INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 32/2018
FECHA	26/12/18					
INSTITUCIÓN	CAÑAS PARAGUAYAS S.A.					
AUTORIDADES FIRMANTES	Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera – Presidente.					
Expediente Nº	7.734/18					
CONTRATO Nº	2/17					
FECHA CONTRATO	26/06/2017.					
PROCEDIMIENTO	SBE - LPN- LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL					
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON".					
EMPRESA	CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Mauricio Nicolás González Agüero.					
R.U.C.	80003318-3					
MONTO CONTRATADO	Gs.1.026.654.450.					
ID LLAMADO Nº	329182/17.					
C.C. Nº	LP-40003-17-140443.					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
				X		

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1 En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Ley N° 3.439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 3 inciso c) de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. [illegible]
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

sujetos al sistema de contrataciones del sector público[1], la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha decidido efectuar una **Verificación —De Oficio—** de la Ejecución del Contrato suscrito entre la contratante **CAÑAS PARAGUAYAS S.A** y la empresa **CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.** para la **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN"**, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 02/17, ID N°329182/17.

1.2 Primeramente, conforme a lo establecido en el Artículo 3°, inciso c, de la Ley N° 3439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar a la contratante CAÑAS PARAGUAYAS S.A. por Nota DNCP/DVC Nº 545/2018 de fecha 26/10/2018, cuya recepción se dio el día 30/10/2018, que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles remita información referente a la ejecución del contrato suscrito con la firma CORRUGADORA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN SBE Nº 02/2017 para "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN" (**ID N° 329182**), adjuntando todas las documentaciones respaldatorias en copias autenticadas y foliadas:

- Informe documentado de la Auditoria Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.
- Otra(s) adenda(s) contractual(es) que hubiere.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si hubiere).
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Seguros Presentados y otras garantías especificadas en el contrato.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega de los bienes (si hubiere).
- Constancia de retenciones según el contrato.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si hubiere.
- Oferta completa presentada por el adjudicado.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha, si hubiesen sido requeridos en el PBC.

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[1] Art. 10. Ley N° 3439/07. "***De las funciones de la Dirección de Verificaciones de Contratos***", establece como una de las funciones de esta dependencia *"...c) realizar verificaciones puntuales del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y/o contratistas del Estado, en cualquier etapa de la ejecución de los contratos…".*

Abg. Myrta Coll A.
Dirección de Verificación
DNCP

- Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, no fuese expresamente mencionada.
- Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor Oficial (si hubiere)
- Documento de traslado interno de los productos recibidos (cajas) ingreso/salida al depósito, entrada a producción, etc.
- Estado de Cuenta final aprobado por la Contratante-Contratista (si hubiere).
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de recisión del Contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de tramites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.

1.3 Por Nota P.C. 31 de fecha 05/11/18, recepcionada por mesa de entrada en fecha 06/11/18 como Exp Nº DNCP Nº 7.587, la contratante Cañas Paraguayas S.A – CAPASA, solicita ampliación del plazo hasta el 08/11/18 para la presentación de los documentos requeridos.

1.4 Por Nota DVCP/DVC Nº 562/18 de fecha 06/11/18, recepcionada por mesa de entrada de Cañas Paraguayas S.A. como Exp. Nº 105 de fecha 07/11/18, la Dirección de Verificación de Contratos le concede a la contratante la aplicación del plazo hasta el 08/11/18.

1.5 Según Nota P.C Nº 32, de fecha 09/11/18 recepcionada el mismo día por mesa de entrada Exp. DNCP Nº 7.734, la convocante remite las documentaciones pertinentes sobre la "Adquisición de cajas de Cartón" con 320 (trecientos veinte) fojas.

2 ALCANCE DEL TRABAJO

La Ley N° 3439/07[2] señala que la Dirección de Verificación de Contratos (DVC) puede realizar verificaciones a la ejecución de los contratos (Arts. 3° inciso c) y 10°). Ciertamente, según lo dispuesto en los Arts. 3° inciso c) y 10°, la DNCP puede verificar la ejecución de

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Abg. Marta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los contratos y sus adendas o modificaciones, suscritos por las entidades, organismos y municipalidades sujetos al Sistema de Contrataciones del Sector Público y, realizar verificaciones puntuales del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y/o contratistas del Estado, en cualquier etapa de la ejecución de los contratos.

Esta Dirección ha efectuado la verificación de las documentaciones enviadas por la contratante CAÑAS PARAGUAYAS S.A. a través de la Nota de fecha 09/11/2018 recepcionada como expediente mesa de entrada DNCP N° **7.734/2018** de fecha 09/11/2018, con 320 (Trecientos veinte) fojas que corresponden a la ejecución del presente contrato.

No se ha realizado verificación in situ, pues los bienes objeto del presente contrato —bienes consumibles—, a la fecha de inicio de la presente verificación, ya debieron ser proveídos.

3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados a esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Introducción

El contrato objeto de verificación fue suscrito el 26/06/2017, entre **CAÑAS PARAGUAYAS S.A.** y la firma **CORRUGADORA PARAGUAYA S.A**, por el monto de **Gs.1.026.654.450 (GUARANIES MIL VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)**. Dicha contratación es el resultado del llamado *"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL –SBE Nº 02/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON".*

Los fondos para esta presente Licitación se hallan expresamente previsto en la partida **330** del Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2017, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

La contratante conforme a la Resolución N° 841/2017 de fecha 08/06/2017 —documento que se encuentra publicado en el SICP— ha resuelto adjudicar a la firma **CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.** conforme al siguiente detalle:

Abg. Norma I. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy
Dirección de Verificación de Contrataciones - DNCP

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Marca	Descripción	Nro. Item	Nro. Orden
182.147.350	4.301	42.350	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Negro de 750 ml. x 12	1	1
77.418.000	4.301	18.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Roja de 750 ml. x 12	2	2
6.751.500	4.501	1.500	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Azul de 750 ml. x 12	3	3
180.895.000	3.289	55.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Negra de 450 ml. x 12	4	4
332.640.000	1.848	180.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Negra de 200 ml. x 24	5	5
59.362.600	2.453	24.200	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón Parapitt de 900 ml.	6	6
139.084.000	2.398	58.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón Parapitt de 450 ml. x 24	7	7
48.356.000	1.727	28.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón Parapitt de 200 ml. x 24	8	8

Total: 1.026.354.450.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido, a solicitud de la contratante, en fecha 04/07/2017 el Código de Contratación (C.C.) L.P.-40003-17-140443 correspondiente al proceso en verificación.

3.2. Objeto del Contrato

El Presente Contrato tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN"** para Cañas Paraguayas Sociedad Anónima.

3.3. Vigencia del Contrato

En cuanto a la vigencia el contrato en su punto 6 dice lo siguiente: "*...El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones...*".

Por su parte, el PBC en su punto **CGC 33** "*...**Vigencia del Contrato**. Computados a partir del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones...*".

3.4 Suministros Requeridos

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Dyrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.4.1 Especificaciones Técnicas:

El PBC en su Sección III menciona las especificaciones Técnicas a tener en cuenta conforme a cada ítem adjudicado al momento de la recepción. Lo cual se detalla a continuación:

Item	Descripción	Especificaciones
1	Caja de Cartón – Negro de 750 ml. x 12	Material: Cartón Corrugado: Tipo de cartón: Liner marrón y blanco reciclado; Color externo: Blanco; Color interno: Marrón; tipo de onda: Onda "C"; Medidas internas: 330 x 248 x 295 mm; espesor del cartón: aprox. 4 mm; compresión de caja: >150 Kg; Gramaje: 460 g/m2 ; COBB: I/E: 30 a 50 g de H2O/m2 ; Mullen Test: 60 lb; con accesorios; según muestra.-
2	Caja de Cartón – Roja de 750 ml. x 12	Material: Cartón Corrugado; Tipo de cartón: Liner marrón y blanco reciclado; Color externo: Blanco; Color interno: Marrón; tipo de onda: Onda "C"; Medidas internas: 330 x 248 x 295 mm; espesor del cartón: aprox. 4 mm ; compresión de caja : >150 Kg; Gramaje: 460 g/m2 ; COBB: I/E: 30 a 50 g de H2O/m2 ; Mullen Test: 60 lb; con accesorios; según muestra.-
3	Caja de Cartón – Azul de 750 ml. x 12	Material: Cartón Corrugado: Tipo de Cartón: Liner marrón y blanco reciclado. Color externo: Blanco; Color interno: Marrón; Tipo de onda "C". Medidas internas: 335 x 248 x 310 mm; espesor del cartón: Compresión de caja: > 150 kg; según muestra
4	Caja de Cartón – Negra de 450 ml. x 12	Material: Cartón corrugado; Tipo de cartón: Liner marrón y blanco reciclado; color externo: blanco; Color interno: marrón; tipo de onda: Onda "C"; Medidas internas: 306 x 223 x 247 mm; Espesor del Cartón: aprox. 4 mm; Compresión de Caja: >140Kg; Gramaje: 460 g/m2; COBB: I/E: 30 a 50 g de H2O/m2 ; Mullen Test: 60 lb; con accesorios; según muestra.-
5	Caja de Cartón – Negra de 200 ml. x 24	Material: Cartón corrugado; Tipo de cartón: Liner blanco y marrón reciclado; color externo: blanco; Color interno: marrón; tipo de onda: Onda "C"; Medidas internas: 275 x 220 x 138 mm; Espesor del Cartón: aprox. 4 mm; Compresión de Caja: >130Kg; Gramaje: 460 g/m2 ; COBB: I/E: 30 a 50 g de H2O/m2 ; Mullen Test: 60. lb; con accesorios; según muestra.-
6	Caja de Cartón Excepiti de 900 ml.	Material: Cartón corrugado doble; Tipo de cartón: Liner marrón reciclado; color externo: marrón; Color interno: marrón; tipo de onda: Onda "C"; Medidas internas: 301 x 228 x 299 mm; Espesor del Cartón: aprox. 4 mm; Liner Exterior: Test Liner 140 g; Papel Onda: 140 g; Liner Interior: Test Liner 140 g; Compresión de Caja: 170 - 190 Kg; Cobb test: 40 - 42; según muestra.-
7	Caja de Cartón Excepiti de 450 ml. x 24	Material: Cartón corrugado doble; Tipo de cartón: Liner marrón reciclado; color externo: marrón; Color interno: marrón; tipo de onda: Onda "C"; Medidas internas: 356 x 236 x 237 mm; Espesor del Cartón: aprox. 4 mm; Liner Exterior: Test Liner 140 g; Papel Onda: 140 g; Liner Interior: Test Liner 140 g; Compresión de Caja: 170 - 190 Kg; Cobb test: 40 - 42; según muestra.-
8	Caja de Cartón Excepiti de 200 ml. x 24	Material: Cartón corrugado doble; Tipo de cartón: Liner marrón reciclado; color externo: marrón; Color interno marrón; tipo de onda: Onda "C"; Medidas internas: 286x215x138mm; Espesor del Cartón: aprox. 4 mm; Compresión de Caja: >130Kg; Gramaje: 460 g/m2; COBB: I/E: 30 a 50 g de H2O/m2 ; Mullen Test: 60 lb; según muestra.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3.4.2 Plan de Entrega:

Al respecto, el Contrato en su punto 7 dice lo siguiente: "*...PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. La convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma. El lugar de entrega: En el departamento de Almacenes, sito calle Palma 1064 esquina Garibaldi. Plazo de entrega: Dentro de los 15 días hábiles de la recepción de la orden de compra emitida por la convocante. 07:00a.m. hasta 11:50 a.m. y de 13.00 hasta las 15:30horas...*".

Sobre el particular, el PBC en su Sección III dice lo siguiente: *"Una vez formalizado el contrato, la convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma. El lugar de entrega es el departamento de Almacenes, sito en la calle Palma 1064 esquina Garibaldi. Dentro del plazo de 15 días hábiles de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante en el horario de 07:00 a.m hasta 11:50 a.m. y 13.00 hasta las 15:30 horas. <u>En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección CGC 27 del presente Pliego de Bases y Condiciones</u>...*".

Del análisis de las documentaciones remitidas por la Contratante resulta cuanto sigue:

- **<u>ITEM 1</u>**

"**Caja de Cartón – Negra de 750ml x 12 Cantidad 42.350, cuyo Precio Unitario IVA incluido es la suma de Gs 4.301 y el Precio Total IVA incluido la suma de Gs 182.147.350**": Según lo observado en la ficha Nº 3.267[3], fueron recepcionadas en total 41.724 cajas por el importe total de Gs. 163.140.840 (ciento sesenta y tres millones ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta), quedando un saldo pendiente a ser entregado por la contratista de 626 cajas, por el valor total equivalente a la suma de GS. 2.447.660 (dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta).

Por consiguiente, se solicita a la Contratante remitir las Notas de Remisión Nº 9455, 9117, 9019,14404, 8628, 13998, 13842, 13668, 13216, 13190, 13053, 12631, 7287, 12289 y 12276 mencionadas en la Ficha de Orden de Compra.

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. [illegible]
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

➢ **ITEM 2**

"Caja de Cartón Rojo 750ml x12 cantidad 18.000, cuyo Precio Unitario IVA incluido es la suma de Gs. 4.301, Precio Total IVA incluido es la suma de Gs. 77.418.000": Conforme se observa en la Ficha de Orden de Compra Nº 3.268[4], fueron recepcionadas 12.766 cajas de cartón, por el importe total de Gs. 49.915.060, quedando un saldo pendiente de 5.234 cajas por un monto total equivalente a Gs. 20.464.940.

Se solicita remitir copias de las siguientes Notas de Remisión Nº 9329, Nº 8944, 14.405, 8170-1, 12632 y 1228 y el Acta de Recepción de Bienes, a los efectos de corroborar la cantidad del saldo de bienes mencionado en la Ficha.

➢ **ITEM 3**

"Caja de Cartón Azul de 750ml x 12, cantidad 1.500, Precio Unitario IVA Incluido Gs. 4.501, cuyo Precio Total IVA incluido es Gs. 6.751.500": Conforme a la ficha de Orden de Compra de fecha 8/06/17, Nº 3269[5], las cajas de cartón correspondiente al presente Ítem ha sido recepcionada en su totalidad.

Ficha Orden de Compras - Periodo: 01/06/2017 05/11/2018 — 05/11/2018 8:45:22 Página: 1 REL779

Artículo	Descripción	Fecha	N°Remision	N° Recepción	Cantidad	Precio	Total
N° OC: 3.269 O	Fecha: 08/06/2017 Proveedor:			135 CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.			
4005	CARTON ARIST. AZUL 12 X 750CC				1.500,00	4.091,8182	6.137.727,00
		06/07/2017	1-2-6957	31.127	1.500,00	4.091,8182	6.137.727,00
				Total Recepción:	1.500,00		6.137.727,00
				Saldo Artículo:	[redacted]		[redacted]

Oscar Zaugres
Jefe de Dpto. Almacenes
Dapasa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Dapasa

Por consiguiente, se solicita a la Contratante remitir el Acta de Recepción de Bienes y la Nota de Remisión Nº 1-2-6957 mencionada en la Ficha de Orden de Compra.

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ana María Galeano A.
Dirección de Verificación
de Contrataciones - DNCP

Folios 43 del Exp. DNCP Nº 7734/18

➢ **ITEM 4**

"Caja de Cartón – Negra de 450ml x 12, cantidad 55.000, Precio Unitario IVA incluido Gs. 3.289, cuyo Precio Total IVA incluido es Gs. 180.895.000": Según el detalle observado en la Ficha de Orden de compra Nº 3.266[6] de fecha 08/06/17 correspondiente al periodo 01/06/17 a 05/11/18, fueron recepcionadas 55.000 cajas por el importe total de la suma de Gs. 164.450.000, es decir la totalidad de la cantidad solicitada en el presente Ítem.

Ficha Orden de Compras - Periodo: 01/06/2017 05/11/2018 8:43:46 REL779

Articulo	Descripción	Fecha	N°Remision	N° Recepción	Cantidad	Precio	Total
N° OC: 3.266 O	Fecha: 08/06/2017 Proveedor:			135 CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.			0000041
4032	CARTÓN ARIST. NEGRA 12 X 450 ML				55.000,00	2.990,0000	164.450.000,00
		09/06/2017	6848	31.023	7.500,00	2.990,0000	22.425.000,00
		14/06/2017	6863	31.031	7.500,00	2.990,0000	22.425.000,00
		15/06/2017	11519	31.033	3.000,00	2.990,0000	8.970.000,00
		06/07/2017	6957	31.126	5.000,00	2.990,0000	14.950.000,00
		07/07/2017	6963	31.128	7.500,00	2.990,0000	22.425.000,00
		13/09/2017	12288	31.325	3.200,00	2.990,0000	9.568.000,00
		14/12/2017	1-2-7706	31.593	8.000,00	2.990,0000	23.920.000,00
		09/01/2018	13215	31.659	1.291,00	2.990,0000	3.860.090,00
		06/02/2018	13440	31.728	4.500,00	2.990,0000	13.455.000,00
		09/02/2018	13481	31.743	1.650,00	2.990,0000	4.933.500,00
		19/02/2018	13557	31.755	3.382,00	2.990,0000	10.112.180,00
		30/05/2018	1-2-8537	32.073	2.477,00	2.990,0000	7.406.230,00
				Total Recepción:	55.000,00		164.450.000,00
				Saldo Articulo:	[redacted]		[redacted]

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Oscar Cáceres
Jefe de Dpto. Almacenes
Cepasa

FAVOR ORIGINAL
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Se solicita a la Contratante remitir al momento del descargo las siguientes Notas de Remisión Nº 1-2-8537, 13557, 13481, 13440, 13215, 1.2.7706, 12288, 6963, 6957, 11519, 6863, y 6848, así como las Actas de Recepción de Bienes.

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myria Godoy A.
Dirección de Verificación de Contrato - DNCP

➢ **ITEM 5**

"Caja de Cartón Negra de 200ml x24, cantidad 180.000, Precio Unitario IVA incluido Gs. 1.848, cuyo Precio Total IVA incluido es Gs. 332.640.600": Conforme se observa en la Ficha de Orden de Compras Nº 3.270[7] de fecha 08/06/17, correspondiente al periodo de 01/06/17 a 05/11/2018 se recepcionaron 180.000 cajas por el importe total de la suma de Gs. 302.400.000, es decir la totalidad de cantidad solicitada en el presente Ítem.

CAÑAS PARAGUAYAS S.A. 80009832-3 00000244 05/11/2018 8:48:54 Página: 1 REL779
Ficha Orden de Compras - Periodo: 01/06/2017 05/11/2018

Artículo	Descripción	Fecha	N°Remision	N° Recepción	Cantidad	Precio	Total
N° OC: 3.270 O	Fecha: 08/06/2017 Proveedor:			135 CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.			
4006	CARTÓN P/PETACA NEGRA 24 X 200CC				180.000,00	1.680,0000	302.400.000,00
		26/06/2017	11605	31.078	3.625,00	1.680,0000	6.090.000,00
		05/07/2017	6954	31.123	17.665,00	1.680,0000	29.677.200,00
		02/08/2017	7071	31.221	14.400,00	1.680,0000	24.192.000,00
		04/08/2017	7086	31.223	7.042,00	1.680,0000	11.830.560,00
		25/10/2017	12611	31.425	14.990,00	1.680,0000	25.183.200,00
		24/11/2017	7614	31.554	21.600,00	1.680,0000	36.288.000,00
		15/12/2017	13054	31.595	9.950,00	1.680,0000	16.716.000,00
		19/02/2018	13556	31.756	8.725,00	1.680,0000	14.658.000,00
		05/03/2018	13669	31.796	16.042,00	1.680,0000	26.950.560,00
		09/04/2018	13913	31.887	9.828,00	1.680,0000	16.511.040,00
		16/05/2018	8448	32.009	15.667,00	1.680,0000	26.320.560,00
		30/05/2018	8537	32.072	6.920,00	1.680,0000	11.625.600,00
		21/06/2018	8670	32.164	5.165,00	1.680,0000	8.677.200,00
		05/07/2018	8768	32.208	9.809,00	1.680,0000	16.479.120,00
		18/07/2018	8874	32.238	10.067,00	1.680,0000	16.912.560,00
		23/08/2018	9097	32.353	8.505,00	1.680,0000	14.288.400,00
				Total Recepción:	180.000,00		302.400.000,00
				Saldo Artículo:	[redacted]		[redacted]

Jefe de Dpto. Almacén Central
Lic. Miryam Rodríguez Coordinadora de la U.O.C. Cañas Paraguayas S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por consiguiente, a los efectos de corroborar la información obtenida del detalle expuesto en la Ficha de Orden de Compra se solicita a la Contratante remitir las siguientes Notas de Remisión Nº 9097, 8874, 8768, 8570, 8537, 8448, 13913, 13669, 13556, 13054, 7614, 12611, 7086, 7071, 6954, y 11605, así como el Acta de recepción de bienes

➢ **ITEM 6**

"Caja de Cartón Parapiti 900ml, cantidad 24.200, Precio Unitario IVA incluido Gs. 2.453, cuyo Precio Total IVA incluido es Gs. 59.362.600": Según el detalle visualizado en el resumen de la Ficha de Orden de Compra Nº 3.271[8] enviado por la contratante correspondiente al periodo 01/06/17 al 05/11/18 fueron recepcionadas 24.200 cajas por el

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

A fojas 44 del Exp. DNCP Nº 7734/18
A fojas 45 del Exp. DNCP Nº 7734/18

Abg. Myrna Godoy A.
Encargada de Verificación de Contratos - DNCP

importe total de la suma de Gs. 53.966.000, es decir la totalidad requerida en el presente ítems.

4036	CAJA DE CARTON PARAPITI DE 900 ML			24.200,00	2.230,0000	53.966.000,00
	30/06/2017	6938	31.104	5.800,00	2.230,0000	12.934.000,00
	12/09/2017	12277	31.315	920,00	2.230,0000	2.051.600,00
	23/11/2017	1-2-7608	31.549	5.392,00	2.230,0000	12.024.160,00
	09/04/2018	13912	31.888	5.510,00	2.230,0000	12.287.300,00
	26/06/2018	8702	32.184	4.993,00	2.230,0000	11.134.390,00
	14/08/2018	9044	32.332	1.585,00	2.230,0000	3.534.550,00
			Total Recepción:	24.200,00		53.966.000,00
			Saldo Artículo:	[redacted]		[redacted]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Cáceres
Jefe de Dpto. Almacenes
Colpisa

Lic. Efraín Rodríguez
Coordinador de la U.O.C.
Colpisa Paraguayas S.A.

Se solicita a la Contratante remitir al momento del descargo las siguientes Notas de Remisión: Nº 9044, 8702, 1392, 1-2-7608, 12277 y 6938, así como el Acta de Recepción de Bienes, a los efectos de corroborar la información detallada en la Ficha de Orden de compra.

- **ITEM 7**

"Caja de cartón Parapiti de 450ml x 24, cantidad 58.000, Precio Unitario IVA Incluido Gs. 2.398, cuyo Precio Total IVA incluido es Gs. 139.084.000": De acuerdo a lo observado en la Ficha de Orden de Compras Nº 3.271[9] de fecha 08/06/17, correspondiente a la fecha 01/06/17 al 05/11/18 fueron recepcionados 58.000 cajas por el importe total de la suma de Gs. 126.440.000, es decir la totalidad de cajas de cartón requeridas en el presente Ítem.

Abg. Nora Godoy A.
Dirección de Verificación de Contrataciones - DNCP

Abg. Noelia Lea Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[9] A fojas 45 del Exp DNCP Nº 7734/18

Ficha Orden de Compras - Periodo: 01/06/2017 05/11/2018 8:46:29 REL779

Artículo	Descripción	Fecha	N°Remision	N° Recepción	Cantidad	Precio	Total
N° OC: 3.271 O	Fecha: 08/06/2017 Proveedor:			135 CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.			
4009	CAJA DE CARTON PARAPITÍ DE 450 ML.				58.000,00	2.180,0000	126.440.000,00
		25/07/2017	7035	31.187	6.325,00	2.180,0000	13.788.500,00
		04/08/2017	1-2-7086	31.224	5.638,00	2.180,0000	12.290.840,00
		24/10/2017	7462	31.423	3.000,00	2.180,0000	6.540.000,00
		25/10/2017	12610	31.427	1.925,00	2.180,0000	4.196.500,00
		23/11/2017	1-2-7608	31.549	4.133,00	2.180,0000	9.009.940,00
		29/12/2017	7773	31.641	9.547,00	2.180,0000	20.812.460,00
		19/03/2018	8170	31.835	5.000,00	2.180,0000	10.900.000,00
		27/03/2018	13840	31.856	5.300,00	2.180,0000	11.554.000,00
		18/04/2018	13997	31.930	6.675,00	2.180,0000	14.551.500,00
		31/05/2018	1-2-8546	32.080	3.059,00	2.180,0000	6.668.620,00
		21/06/2018	8671	32.165	5.620,00	2.180,0000	12.251.600,00
		13/07/2018	8846	32.234	1.778,00	2.180,0000	3.876.040,00
				Total Recepción:	58.000,00		126.440.000,00
				Saldo Articulo:	[redacted]		[redacted]

A los efectos de corroborar la veracidad de la información se solicita a la Contratante remitir las siguientes Notas de Remisión: Nº 8846, 8671, 1-2- 8546, 13997, 13840, 8170, 7773, 1-2-7608, 12610, 7462, 1-2-7086 y 7035, y el Acta de Recepción de Bienes.

- **ITEM 8**

"Cartón Parapiti 200ML x 24, cantidad 28.000, Precio Unitario IVA incluido Gs. 1.727, cuyo Precio Total IVA incluido Gs. 48.356.000": Según lo observado en la Ficha de Orden de Compra correspondiente al periodo 01/06/2017 al 05/11/2018, OC Nº 3.272[10] de Fecha 08/06/2017, fueron recepcionadas 28.000 cajas de cartón por el importe total de la suma de Gs. 43.960.000, es decir la totalidad de bienes solicitados en el presente Ítem.

Abg. Myrta Quiñonez A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[10] A fojas 46 del Exp. DNCP N° 7734/18

CANAS PARAGUAYAS S.A.
Ficha Orden de Compras - Periodo: 01/06/2017 05/11/2018 00000046 8:47:41 REL779

Articulo	Descripción	Fecha	N°Remision	N° Recepción	Cantidad	Precio	Total
N° OC: 3.272 O	Fecha: 08/06/2017	Proveedor:		135 CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.			
4026	CARTÓN PARAPITI DE 24 X 200 ML				28.000,00	1.570,0000	43.960.000,00
		26/06/2017	6913	31.079	5.375,00	1.570,0000	8.438.750,00
		25/07/2017	1-2-7035	31.188	4.375,00	1.570,0000	6.868.750,00
		13/09/2017	12290	31.327	5.230,00	1.570,0000	8.211.100,00
		23/11/2017	7608	31.545	3.770,00	1.570,0000	5.918.900,00
		09/02/2018	13482	31.744	9.250,00	1.570,0000	14.522.500,00
				Total Recepción:	28.000,00		43.960.000,00
				Saldo Articulo:	[redacted]		[redacted]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Cáceres
Jefe de Dpto. Almacenes
Capaya

Lic. Milton Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Canas Paraguayas S.A.

Por consiguiente, se solicita a la Contratante remitir las Notas de Remisión N° 13482, 7608, 12290, 1-2-7035, y 6913, así como el Acta de Recepción de Bienes.

3.5 Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se indica a continuación el resultado de la consulta del estado de cumplimiento tributario[11] de la empresa adjudicada, según la base de datos de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación, a fin de seguir con la verificación de las documentaciones recibidas.

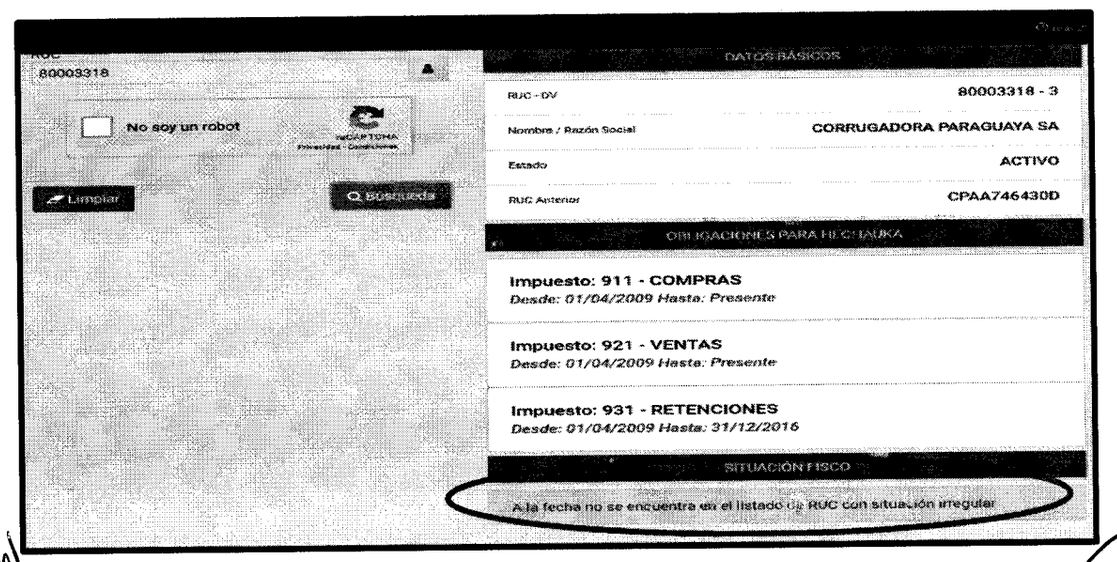

[11] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

Abg. Nadia J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. María Lidia V. A.
Responsable Verificación

3.6 Convenio Modificatorio.

No se observa entre las documentaciones remitidas por la Contratante, ni entre las publicaciones del SICP, adenda alguna al contrato.

3.7 Informe de Auditoria Interna Institucional

La contratante remite Informe de Auditoria de Gestión Nº 81 que se trascribe y copiado dice: *"... **ORIGEN.** Para dar cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna de Cañas Paraguayas S.A. aprobado por Resolución de Presidencia Nº 911/2017 de fecha 13 de octubre de 2017.*

***ANTECEDENTES.** Las funciones y responsabilidades conferidas a la Auditoria Interna Institucional por Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Art. 60 dispone: "El control Interno está conformado por los Instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y el control posterior a cargo de la Auditoria Interna Institucional y de la Auditoria General del Poder Ejecutivo..."*

***AVANCE.** El avance del Informe comprende a la Auditoria de Gestión al Departamento de Tesorería dependiente de la Gerencia Financiera. Del cumplimiento de la Ley 2051/03 que en su Art. 41 establece: Independientemente del procedimiento de contratación que se hubiere empleado, los organismos, las entidades o municipalidades deberán retener el equivalente al cero punto cuatro por ciento del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro de proveedores y contratista, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley.."*

***DESARROLLO.** Se han verificados y cruzados aleatoriamente los datos de la Cuenta Contable 2110041 Retención según Ley 2051/03 de los pagos o depósitos registrados en los Meses de mayo, junio, agosto, setiembre y octubre 2018. Se han verificado y cruzado aleatoriamente los pagos del ID Nº 329.182 donde se visualiza pagos a favor del Proveedor Corrugadora Paraguaya S.A. antes y posteriormente a lo establecido en el Contrato, que establece "el pago se realizara dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente en CAPASA..."*

***OBSERVACIÓN:** Se visualiza el incumplimiento de lo establecido en el 41 de la Ley 2051/03, de la Retención del 0,4% de los pagos a proveedores de bienes y servicios.*

CONCLUSIONES: Como resultado del análisis realizado en fecha 30/10/2018 en la

Abogada Verónica J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Auditoria de Gestión de la Gerencia Financiera Departamento de Tesorería, se evidencia que el pago realizado a la Dirección General de Contrataciones Públicas se encuentra fuera del tiempo establecido en la Ley..."

***"RECOMENDACIÓN**. La elaboración de un Plan de Mejoramiento en un plazo no mayor de 30 días".*

Por otra parte, el Informe de Auditoria de Gestión 35 dice lo siguiente: "... ***ORIGEN** para dar cumplimiento a la resolución de la Presidencia Nº 847 de fecha 19/06/2017 y Resolución de Directorio Nº 86/2017 de fecha 20/06/201. **ANTECEDENTES.** Las funciones y responsabilidades conferidas a la Auditoria Interna Institucional por Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Art. 60 dispone: "El control Interno está conformado por los Instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y el control posterior a cargo de la Auditoria Interna Institucional y de la Auditoria General del Poder Ejecutivo..."*

***"DESARROLLO.** Se ha verificado el proceso de Licitación Pública Nacional – SBE Nº 02/2017" ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON ID Nº 329.182 a continuación se detallan los documentos inherentes proveídos por la Unidad Operativa de Contracciones..."*

***OBSERVACIONES:** 1- No se observa el cumplimiento de la Ley 2051/03 Art. 10 Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: Publicación de la Convocatoria: Para este procedimiento se realizará también la publicación de tres días, en cuando menos un diario de circulación Nacional, y de conformidad al artículo 19 de la Ley 2051/03. 2- Incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones en el Item Experiencia: El oferente ha presentado solo Facturas del ejercicio 2017 y no así 2013,2014 y 2015. 3- Incumplimiento del Pliego de Bases y condiciones en el Item Capacidad: b) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.4- Incumplimiento de la Sección VII-Anexos- Anexos 1 F) Cualquier otro documento adicional requerido. 5- Certificado de Origen Nacional, Expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12).*

***CONCLUSIONES:** en el momento de las verificaciones realizadas por la Auditoria Interna en fecha 22 al 23 de julio de 2017, el Proceso de Licitación se encuentra adjudicado al Proveedor Corrugadora Paraguaya S.A.*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

RECOMENDACIONES. *1,2,3 y 4. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de un Plan de Mejoramiento en un plazo no mayor de 30 días desde el momento de la recepción por parte del sector afectado".*

Sobre el particular, corresponde aclarar que esta Dirección, en virtud a lo establecido en el Art. 10°, inciso b), de la Ley N° 3439/07[12], ha incluido entre los documentos solicitados a la contratante que se refieren a la ejecución del presente contrato: el Informe de Auditoría Interna Institucional (AII).

Al respecto se constata que el primer informe, el Auditor manifiesta que se visualizan pagos a favor del Proveedor anteriores y posteriores al contrato y además menciona el incumplimiento del pago a proveedores de bienes y servicios de la retención del 0,4 %.

Se trae a colación que conforme a las Fichas de Orden de Compra Nº 3.267 y 3.268 existe—saldo pendiente de entrega de Bienes (Cajas de Cartón)—no se ha dado cumplimento total a la obligación.

3.8 Garantías

3.8.1 Anticipo.

El PBC en su punto **CGC 15. 1** dice lo siguiente: *"NO SE REALIZARAN PAGOS EN CONCEPTO DE ANTICIPO".*

Sin embargo, se observa que la Contratante ha efectuado pagos a la Contratista por el monto total de la suma de **Gs. 39.477.900 (guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos)** antes de la firma del presente Contrato llevada a cabo en fecha 26/06/17. Es decir, en el mes de febrero en fecha **14/02/17** la Contratante realiza el pago por la suma de guaraníes catorce millones novecientos diez mil cuatrocientos **(Gs. 14.910.400)** y en el mes de junio en fecha **20/06/17** por la suma de veinticuatro millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos **(Gs.24.667.500)**, como puede observarse entre los datos de pagos publicados en el SICP. Por consiguiente, se solicita aclaración al respecto.

Abg. María Rodríguez
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[12] Art. 10°. Ley N° 3439/07. *"Son funciones de la Dirección de Verificación de Contratos:...b) realizar el cruzamiento de la información emitida por las Auditorías Generales y Auditorías Internas, de las cuales tome conocimiento, relacionadas a las inspecciones que las mismas efectuasen y a las verificaciones de constatación de calidad que llevasen a cabo en cumplimiento de sus funciones;...".*

Abg. Norma Acosta Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Contrato de la Licitación 329182 - Adquisición de Cajas de Cartón

Adjudicación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | **Detalle Pagos Realizados**

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-9065	11817373	₲ 14.810.400	₲ 14.756.544	14-02-2017	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 91 al 91 de 91 resultados

< 1 ... 6 7 8 9 10 >

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11681	11972540	₲ 16.445.000	₲ 16.385.200	07-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11689	11972540	₲ 24.667.500	₲ 24.577.800	07-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11678	11972540	₲ 32.644.920	₲ 22.977.967	20-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11519	11972540	₲ 9.867.000	₲ 7.888.461	20-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11604	11972540	₲ 9.282.623	₲ 9.248.868	20-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11605	11972540	₲ 6.699.000	₲ 6.674.640	20-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11644	11972540	₲ 14.227.400	₲ 14.175.664	20-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11506	11972540	₲ 24.667.500	₲ 24.577.800	06-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11519	11972540	₲ 9.867.000	₲ 1.942.659	06-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11486	11972540	₲ 24.667.500	₲ 24.577.800	20-06-2017	Ver Detalle del Pago

3.8.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Al respecto, el contrato en su punto 9 dice lo siguiente: "*FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del cumplimiento debe ser 10% del monto del contrato…*"

Sobre el particular, el PBC en su punto **CGC 17.1 y 17.2** establece lo siguiente: *"El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.***

Abg. Myriam J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mirta Leonor A.
Coordinadora de Verificación
Contractual - DNCP

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en Art. 39 de la Ley 2051/03.
El periodo de validez de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es desde la firma del contrato hasta el cumplimento total de las obligaciones.
Inicialmente la Garantía deberá tener una vigencia de 13 (trece) meses, contados a partir de la firma del contrato. Si en el plazo establecido no se logró el cumplimiento total de las obligaciones del contrato, el contratista deberá prorrogar la garantía de Fiel cumplimiento del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones conforme a los plazos de extensión que será establecido por CAPASA la Garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor del servicio dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato deberá instrumentarse en una Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar conforme al modelo establecido en la Sección VI – Formularios..."

Primeramente, se observa que la Garantía de Fiel Cumplimiento fue instrumentada en una Póliza de Seguro y no en una Garantía Bancaria como está establecido en el PBC, por lo que se solicita aclaración.

Se observa **Póliza Nº4.1509.0001116.0000**[13] Sección/Modalidad 1509(CAUCIÓN/SUM. Y/O SERV.GTIAS. ADJUD.) SEGUROS GENERALES S.A - SEGESA con fecha de emisión 04/07/2017, con vigencia desde 26/06/2017 hasta 31/01/2018, con un plazo de 220 días, cuyo capital asegurado es GS.102.700.000 (guaraníes ciento dos millones setecientos mil) equivalente al 10% del monto total adjudicado, que no cumple con lo solicitado en cuanto al plazo inicial de cobertura.

Sobre el particular, se constata que la garantía ha quedado al descubierto teniendo en cuenta que el plazo de vigencia de la póliza venció en fecha **31/01/18**, no se observa endoso alguno a pesar de que aún no se ha dado cumplimiento total a la obligación –entrega de los bienes en su totalidad—.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Adriana J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

A fojas 20 al 26 del Exp. DNCP Nº 7734/18

3.9. Pagos

El punto 5 del Contrato expresa lo siguiente: "***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS Y FORMA DE PAGO***

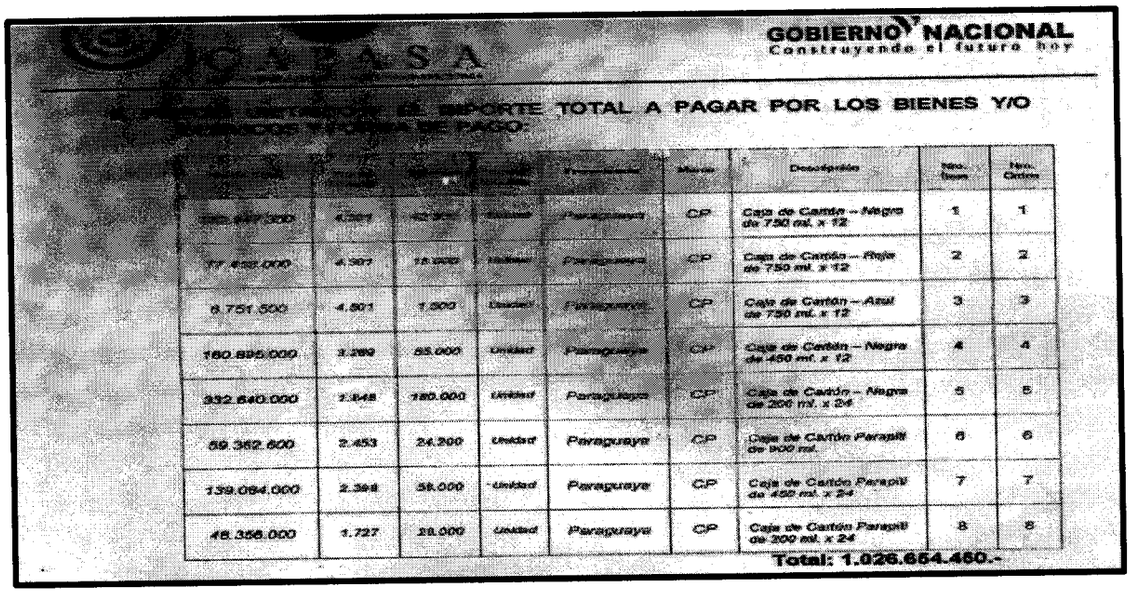

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COPASA

TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Desinfectado	[illegible]	[illegible]
[illegible]	4.501	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CP	Caja de Cartón – Negra de 750 ml. x 12	1	1
[illegible]	4.501	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CP	Caja de Cartón – Roja de 750 ml. x 12	2	2
6.751.500	4.501	1.500	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Azul de 750 ml. x 12	3	3
180.895.000	3.289	55.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Negra de 450 ml. x 12	4	4
392.640.000	2.848	138.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Negra de 200 ml. x 24	5	5
59.362.600	2.453	24.200	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón Parapil de 900 ml.	6	6
139.084.000	2.394	58.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón Parapil de 450 ml. x 24	7	7
48.356.000	1.727	28.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón Parapil de 200 ml. x 24	8	8

Total: 1.026.654.460.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes mil veintiséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos.*** *La forma y condiciones de pago al proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a COPASA. Copias de la Nota de Remisión donde debe indicar:*

- *Factura legal*
- *Acta de recepción*
- *Cumplimiento tributario…"*

El PBC en su punto ***CGC14.1; 14.2 y 14.3*** *dice lo siguiente: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará dentro 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente en CAPASA.* ***Copia de las notas de remisión, donde debe indicar:***

- ***Factura Legal***
- ***Acta de Recepción de Pólizas***

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo,

Abg. Mónica Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03 ...".

Por otra parte, en su punto **CGC 14.5** el PBC dice lo siguiente: "...*Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES...".*

En lo que respecta a los datos que constan en el SICP se observa lo siguiente:

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14757	12261473	₲ 8.868.662	₲ 8.836.412	31-08-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14760	12261473	₲ 4.240.492	₲ 4.203.980	31-08-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14666	12261473	₲ 18.813.600	₲ 11.782.647	31-08-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14681	12261473	₲ 18.603.816	₲ 18.636.166	31-08-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14558	12261473	₲ 967.395	₲ 963.877	10-08-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14648	12261473	₲ 9.737.816	₲ 9.702.406	10-08-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14642	12261473	₲ 4.263.644	₲ 4.246.140	10-08-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14557	12261473	₲ 18.127.032	₲ 18.061.116	10-08-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14666	12261473	₲ 16.813.600	₲ 6.962.589	10-08-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14485	12261473	₲ 10.064.950	₲ 10.061.922	10-08-2018	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 1 al 10 de 91 resultados

« 1 2 3 4 5 ... 10 »

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14485	12261473	₲ 10.064.950	₲ 6.963.629	26-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14434	12261473	₲ 13.476.760	₲ 1.968.561	26-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14435	12261473	₲ 1.861.360	₲ 1.674.619	26-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14468	12261473	₲ 12.247.829	₲ 12.203.291	26-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14404	12261473	₲ 3.707.462	₲ 3.693.980	09-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14406	12261473	₲ 10.406.000	₲ 10.368.160	09-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14405	12261473	₲ 4.481.642	₲ 4.466.346	09-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14386	12261473	₲ 21.505.000	₲ 10.603.111	09-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14433	12261473	₲ 9.544.920	₲ 9.510.211	09-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14434	12261473	₲ 13.476.760	₲ 11.469.193	09-07-2018	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 11 al 20 de 91 resultados

« 1 2 3 4 5 ... 10 »

Abg. Marta Lopez A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14272	12261473	₲ 22.655.160	₲ 14.076.312	04-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14356	12261473	₲ 21.505.000	₲ 10.923.686	04-07-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14272	12261473	₲ 22.655.160	₲ 8.496.466	27-06-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14158	12261473	₲ 28.952.616	₲ 2.666.662	27-06-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-14158	12261473	₲ 28.952.616	₲ 26.190.782	19-06-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13998	12261473	₲ 3.553.696	₲ 3.889.663	19-06-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13997	12261473	₲ 16.006.650	₲ 3.414.756	19-06-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13842	12261473	₲ 10.752.500	₲ 5.903.332	10-05-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13997	12261473	₲ 16.006.650	₲ 12.533.687	10-05-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13913	12261473	₲ 18.162.144	₲ 18.096.100	10-05-2018	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 21 al 30 de 91 resultados

< 1 2 3 4 5 ... 10 >

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13997	12261473	₲ 16.006.650	₲ 12.533.687	10-05-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13669	12261473	₲ 29.645.616	₲ 25.902.990	04-05-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13770	12261473	₲ 14.730.926	₲ 14.677.368	04-05-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13842	12261473	₲ 10.752.500	₲ 4.610.060	04-05-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13771	12261473	₲ 11.990.000	₲ 11.946.400	04-05-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13840	12261473	₲ 12.709.400	₲ 12.663.184	04-05-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13482	12261473	₲ 15.974.750	₲ 6.519.896	20-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13669	12261473	₲ 29.645.616	₲ 3.634.826	20-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13668	12261473	₲ 9.677.250	₲ 9.642.060	20-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13667	12261473	₲ 11.123.398	₲ 11.082.948	20-03-2018	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 31 al 40 de 91 resultados

< 1 2 3 4 5 6 ... 10 >

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13669	12261473	₲ 29.645.616	₲ 3.634.826	20-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13482	12261473	₲ 15.974.750	₲ 10.896.764	14-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13440	12261473	₲ 14.800.500	₲ 14.746.680	14-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13481	12261473	₲ 5.426.850	₲ 5.407.116	14-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13190	12261473	₲ 4.301.000	₲ 4.285.360	14-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13145	12261473	₲ 22.803.706	₲ 10.036.540	14-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13215	12261473	₲ 4.246.099	₲ 4.230.659	14-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13216	12261473	₲ 6.163.333	₲ 6.140.921	14-03-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13053	12261473	₲ 8.602.000	₲ 8.570.720	19-02-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13054	12261473	₲ 10.337.600	₲ 10.334.628	19-02-2018	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 41 al 50 de 91 resultados

< 1 2 3 4 5 6 7 ... 10 >

Abg. Marta Rodríguez A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Karina J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13145	12261473	₲ 22.893.706	₲ 12.773.916	19-02-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-13049	12261473	₲ 26.312.000	₲ 15.881.691	02-02-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12872	12261473	₲ 38.916.800	₲ 34.118.309	02-02-2018	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12872	12261473	₲ 35.916.800	₲ 5.663.840	21-12-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A (CAPASA)	329182	1-2-12864	12261473	₲ 13.226.576	₲ 13.178.479	21-12-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12869	12261473	₲ 9.910.934	₲ 9.874.894	21-12-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12832	12261473	₲ 12.786.973	₲ 12.740.376	21-12-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12831	12261473	₲ 17.143.786	₲ 2.085.798	21-12-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A (CAPASA)	329182	1-2-12805	12261473	₲ 8.510.790	₲ 8.487.114	21-12-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12290	12261473	₲ 9.082.210	₲ 8.999.366	08-11-2017	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 51 al 60 de 91 resultados

< 1 ... 4 5 6 7 8 9 10 >

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12289	12261473	₲ 10.752.500	₲ 7.309.167	08-11-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12288	12261473	₲ 10.524.800	₲ 10.486.528	08-11-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12599	12261473	₲ 7.194.000	₲ 7.167.840	08-11-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12631	12261473	₲ 17.143.756	₲ 16.016.647	08-11-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12610	12261473	₲ 4.616.150	₲ 4.599.364	08-11-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A (CAPASA)	329182	1-2-12611	12261473	₲ 27.701.520	₲ 27.600.787	08-11-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12317	12261473	₲ 18.889.992	₲ 18.621.301	08-11-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11942	11972540	₲ 13.013.615	₲ 12.966.294	28-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11943	11972540	₲ 13.519.924	₲ 13.470.761	28-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11913	11972540	₲ 26.611.200	₲ 17.212.982	28-09-2017	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 61 al 70 de 91 resultados

< 1 ... 5 6 7 8 9 10 >

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12278	11972540	₲ 4.275.194	₲ 4.259.648	28-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12276	11972540	₲ 18.564.514	₲ 18.487.043	28-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12277	11972540	₲ 2.256.760	₲ 2.248.554	28-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-12289	12261473	₲ 10.752.500	₲ 3.404.292	28-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11878	11972540	₲ 32.844.920	₲ 9.549.244	07-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11913	11972540	₲ 26.611.200	₲ 9.300.460	07-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11839	11972540	₲ 7.555.625	₲ 7.528.150	07-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11882	11972540	₲ 6.755.000	₲ 6.740.400	07-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11912	11972540	₲ 10.848.000	₲ 10.806.560	07-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11838	11972540	₲ 16.167.950	₲ 16.112.196	07-09-2017	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 71 al 80 de 91 resultados

< 1 ... 6 7 8 9 10 >

Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11681	11972540	₲ 16.445.000	₲ 16.385.200	07-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11669	11972540	₲ 24.667.500	₲ 24.677.800	07-09-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11678	11972540	₲ 32.644.920	₲ 22.977.967	20-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11519	11972540	₲ 9.867.000	₲ 7.658.461	20-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11604	11972540	₲ 9.282.623	₲ 9.248.868	20-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11605	11972540	₲ 6.699.000	₲ 6.674.640	20-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11644	11972540	₲ 14.227.400	₲ 14.175.664	20-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11506	11972540	₲ 24.667.500	₲ 24.677.800	06-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11519	11972540	₲ 9.867.000	₲ 1.942.669	06-07-2017	Ver Detalle del Pago
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-11486	11972540	₲ 24.667.500	₲ 24.677.800	20-06-2017	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 81 al 90 de 91 resultados

< 1 ... 6 7 8 9 10 >

Contrato de la Licitación 329182 - Adquisición de Cajas de Cartón

Adjudicación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Detalle Pagos Realizados

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)	329182	1-2-9065	11817373	₲ 14.810.400	₲ 14.766.644	14-02-2017	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

Se muestran del 91 al 91 de 91 resultados

< 1 ... 6 7 8 9 10 >

Entre las documentaciones remitidas por la Contratante se observa que la Factura a Crédito **Nº 001-002-0009065**[14] tiene fecha anterior a la firma del presente contrato, es decir **19/12/2016,** y que fue expedida en concepto de 7.200 cajas Atletas simple, con código Etiqueta Negra 200CC (ítems 5) por la suma de Gs.**14.810.400** (guaraníes catorce millones ochocientos diez mil cuatrocientos), la misma fue abonada en su totalidad en fecha **14/02/17,** es decir con 132 días de antelación a la firma del contrato suscripto en fecha **26/06/17** de acuerdo a los datos publicados en el SICP en la pestaña referente a pagos.

Abg. Myrta Godoy A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Alfonso J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[14] A fojas 52 del Exp DNCP Nº 7734/18

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

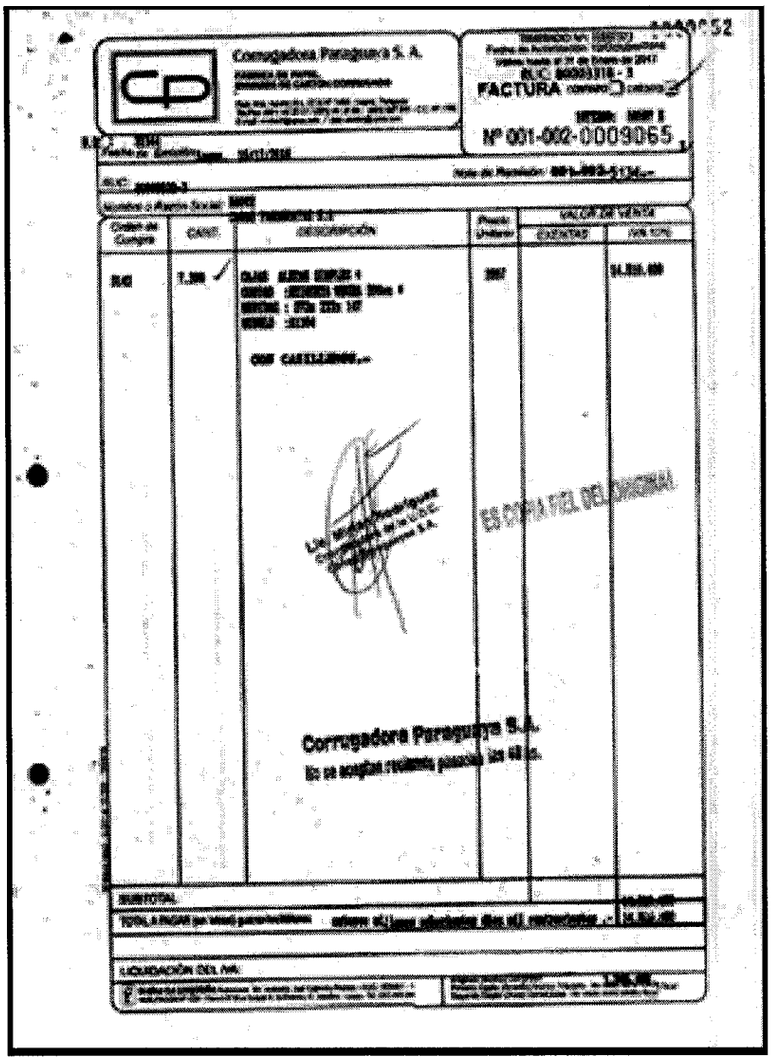
Corrugadora Paraguaya S. A.
FACTURA
Nº 001-002-0009065
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Corrugadora Paraguaya S.A.

Por otra parte, se observa recibo de dinero **Nº 0021490**[15], (obrante a fs. 49 en el expediente administrativo).

Abg. Myria Godoy A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Verónica J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[15] A fojas 49 del Exp. DNCP Nº 7734/18

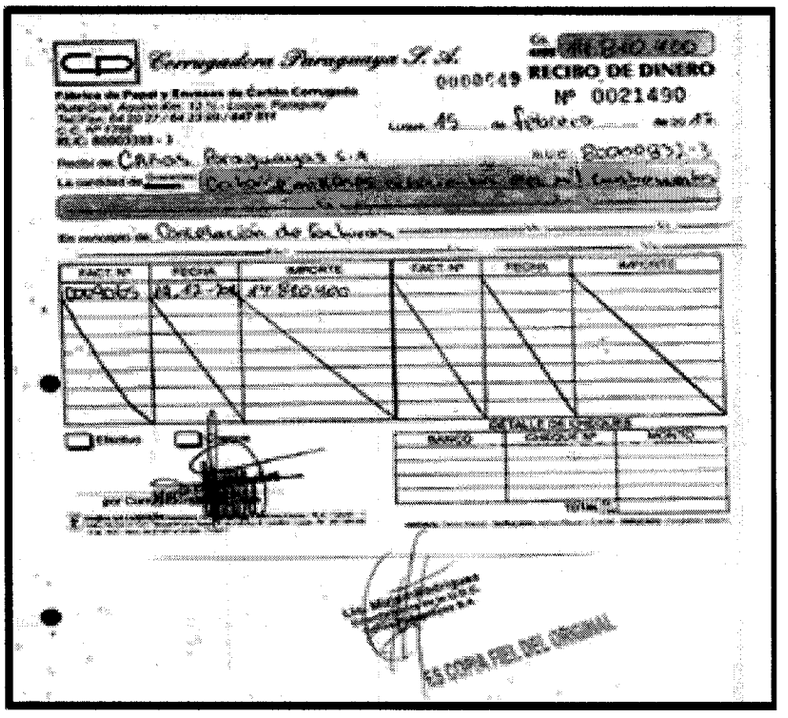
RECIBO DE DINERO
Nº 0021490

Además, se observa que la Factura a Crédito **Nº 001-002-0011486**[16] tiene fecha 08/06/17, dicha fecha es anterior a la firma del presente contrato, y fue expedida en concepto de cajas Atletas Simples, cuya cantidad es 7200, con código Arist. Negra 450 (ítems 4) por la suma equivalente a **Gs. 24.667.500** (guaraníes veinte y cuatro millones sesenta y seis mil quinientos).

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Noelia Rea Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[16] A fojas 57 del Exp. DNCP Nº 7734/18

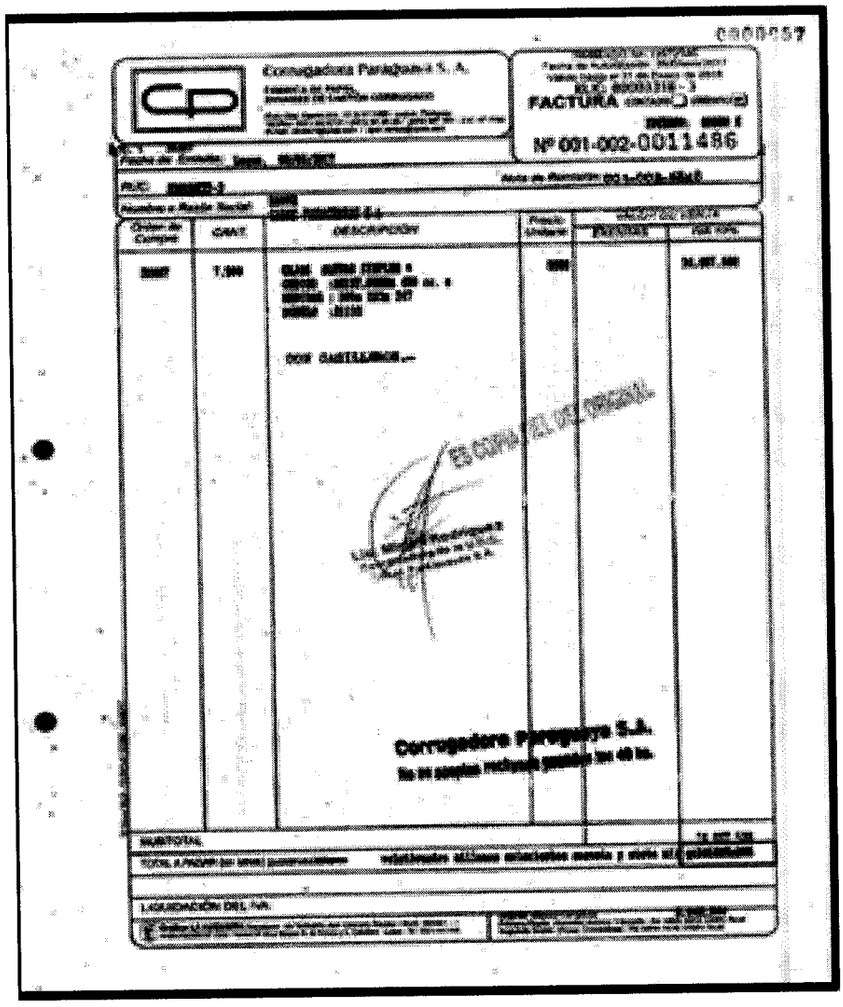
Corrugadora Paraguaya S.A.
FACTURA
Nº 001-002-0011486
DESCRIPCIÓN
Corrugadora Paraguaya S.A.

Por otra parte, se constata que el pago correspondiente a dicha factura fue depositado en fecha **20/06/17** (seis días antes de la firma del contrato con la firma adjudicada) de acuerdo a los datos obtenidos del SICP y el recibo de dinero **Nº 0021840**[17], otorgado por la firma Corrugadora Paraguaya S.A. en fecha 21/06/17.

Abg. Myrta Godoy A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Natalia J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[17] A fojas 54 del Exp. DNCP Nº 7734/18

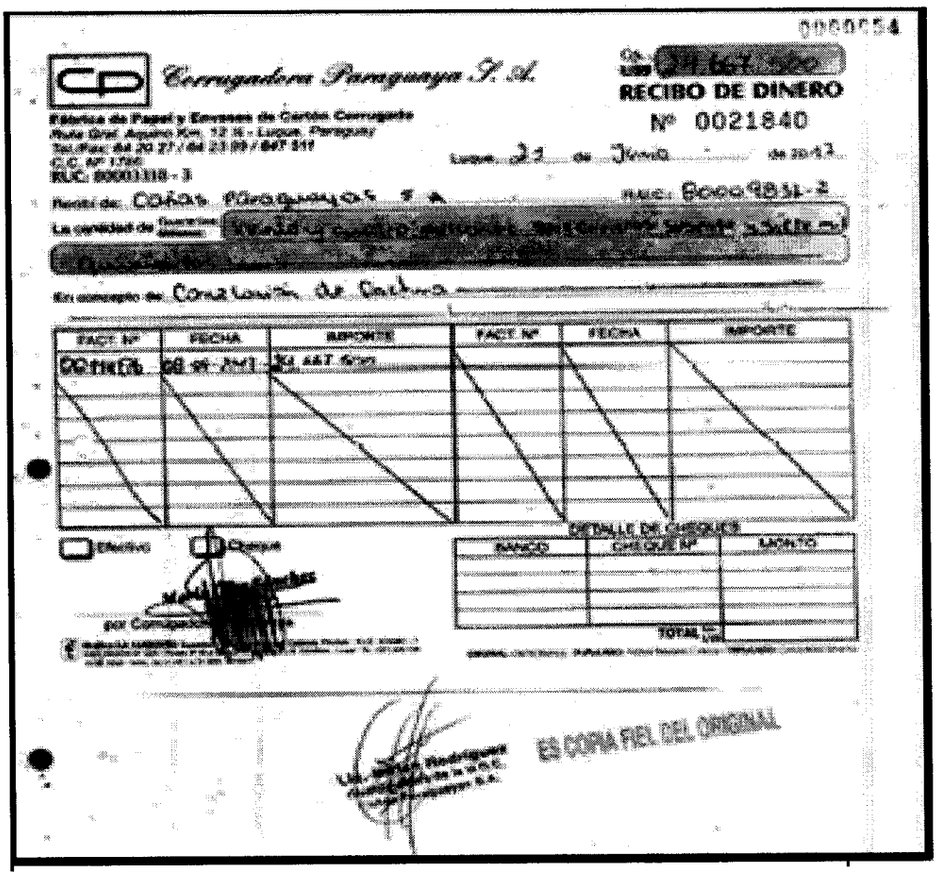
Corrugadora Paraguaya S.A.
RECIBO DE DINERO
Nº 0021840
Recibí de: Cañas Paraguayas S.A.
RUC: 80009831-2
En concepto de: Construcción de Cartuna
FACT Nº | FECHA | IMPORTE
DETALLE DE CHEQUES
BANCO | CHEQUE Nº | IMPORTE
TOTAL
EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se trae a colación que el pago efectuado por la Contratante a la Contratista antes de la firma del contrato fue por el monto total de la suma de **Gs. 39.477.900** (guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos)

Igualmente, se observan que las Facturas a Crédito **Nº 001-002-0011506**[18] **y Nº 001-002-0011519**[19] tienen fecha anterior a la firma del presente contrato.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificador

Abg. Norma Díaz Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[18] A fojas 62 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[19] A fojas 64 del Exp. DNCP Nº 7734/18

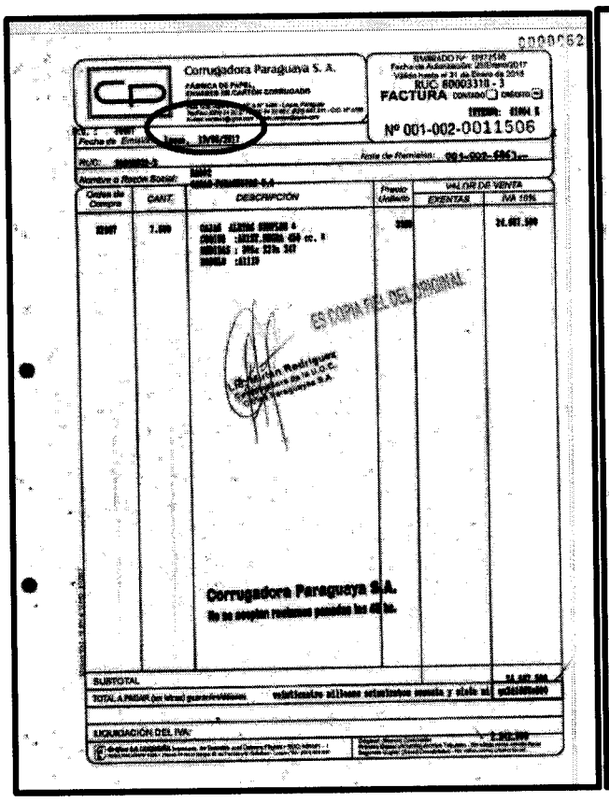
Corrugadora Paraguaya S. A.
FACTURA
RUC 80003318 - 3
Nº 001-002-0011506
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Corrugadora Paraguaya S.A.

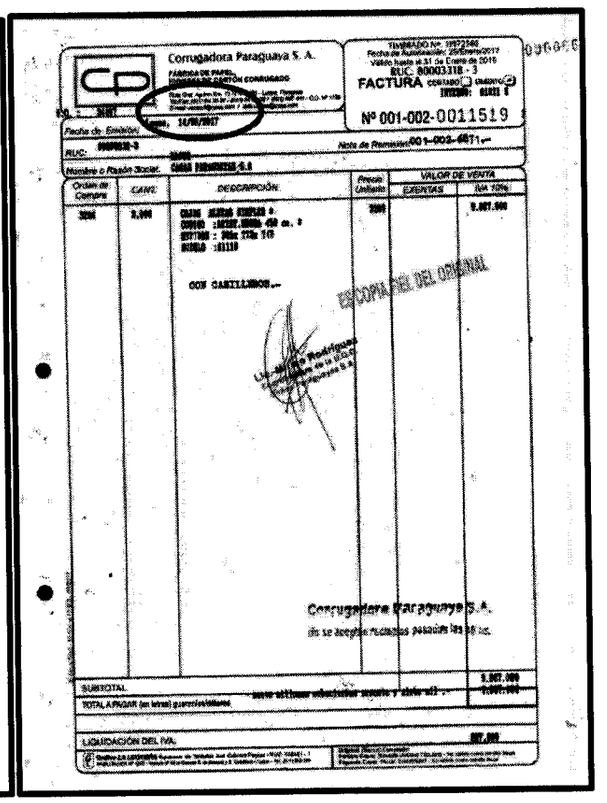
Corrugadora Paraguaya S. A.
FACTURA
RUC 80003318 - 3
Nº 001-002-0011519
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Corrugadora Paraguaya S.A.

Del análisis de las documentaciones remitidas por la Contratante resulta el siguiente cuadro:

Orden de Pago	Fecha	Recibo	Fecha	Monto Total	Monto Total por Factura	Fecha	Factura	Monto	Monto de la Factura Remitida		
									Retención de IVA	Retención Ley 2051 (0,4%)	Neto
33599	14/02/17	0021490	15/02/17	14.810.400.	14.910.400	19/12/16	001-002-009065[20]	14.910.400	1.346.400	52.779	14.766.544
34060	20/06/17	021840	21/06/17	24.667.500	24.667.500	08/06/17	001-002-0011486[21]	24.667.500	2.242.500	87.906	24.577.800
34120	06/07/17	021895	06/07/17	26.617.249	24.667.500	13/06/17	001-002-0011506[22]	24.667.500	2.242.500	87.906	24.577.800
34120	20/07/17	021947	24/07/17		1.949.749	06/06/17	001-002-0011519[23]	9.867.000	177.250	6.948	1.942.659
34183	20/07/17	021947	24/07/17	61.188.102	7.917.251	14/00/17			719.750	28.214	7.888.461
					9.282.625	24/06/17	001-002-0011604[24]	9.282.625	843.875	33.080	9.248.869
					6.699.000	24/06/17	001-002-0011605[25]	6.699.000	609.000	23873	6.674.640
					14.227.400	29/06/17	001-002-0011644[26]	14.227.400	1.293.400	50.701	14.176.800
					23.061.828	04/07/17	001-002-0011678[27]	32.644.920	2.096.530	82.184	22.977.967
34324	07/09/17	22087	11/09/17	100.364.974	9.583.092				871.190	34.151	9.549.244

[20] A fojas 52 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[21] A fojas 57 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[22] A fojas 62 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[23] A fojas 64 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[24] A fojas 73 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[25] A fojas 71 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[26] A fojas 17 y 88 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[27] A fojas 82 del Exp. DNCP Nº 7734/18

Abg. Myrta Godoy A.
Dirección de Verificación

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

					16.445.000	05/07/17	001-002-0011681[28]	16.445.000	1.495.000	58.604	16.385.200
					7.555.625	24/08/17	001-002-011839	7.555.625	686.875	26.926	7.529.150
					10.846.000	01/08/17	001-002-00111912	10.846.000	986.000	38.651	10.806.560
					6.765.000	05/07/17	001-002-0011682[29]	6.765.000	615.000	24.108	6.740.400
					24.667.500	06/07/17	001-002-0011689[30]	24.667.500	2.242.500	87.906	24.577.800
					15.167.350	24/07/17	001-002-0011838[31]	15.167.350	1.378.850	54.051	15.112.196
					9.335.397	01/08/17	001-002-0011913[32]	26.611.200	848.672	33.268	9.300.450
34412	28/07/17	22145	28/09/17	72.312.468	17.275.803				1.570.528	61.565	17.212.982
					13.913.616	03/08/17	001-002-011942[33]	13.013.616	1.183.056	46.376	13.470.761
					18.554.514	11/09/17	001-002-0012276[34]	18.554.514	1.686.774	66.122	18.487.043
					2.256.760	11/09/17	001-002-0012277[35]	2.256.760	205.160	8.042	2.256.760
					4.275.194	11/09/17	001-002-0012278[36]	4.275.194	388.654	15.235	4.259.649
					3.416.657	12/09/17	001-002-0012289[37]	10.752.002	310.605	12176	3.404.232
34541	08/11/17	22289	13/11/17	100.364.964.	7.335.845			7.335.845	666.895	26.142	7.309.657
					10.524.800	12/09/17	1001-002-0012288[38]	10.524.800	956.800	37.507	10.487.293
					9.032.210	12/09/17	001-002-0012290[39]	9.032.210	821.110	32.188	8.999.366
					18.889.992	14709/17	001-002-0012317[40]	18.889.992	1.717.272	67.317	18.821.301
34541	08/11/17	22289	13/11/17	100.364.964	7.194.000	23/10/17	001-002-0012599[41]	7.194.000	654.000	25.637	7.167.840
					4.616.150	24710/17	001-002-00112610[42]	4.616.150	419.650	16.450	4.599.364
					27.701.520	24/10/17	001-002-0012611[43]	27.701.520	2.518.320	98.718	27.600.787
					15.070.449	26/10/17	001-002-0012631[44]	17.147.788	1.370.041	53.706	15.015.647
34708	21/12/17	22406	26/12/17	50.182.482	2.073.339				188.485	7.389	2.065.798
					12.786.873	26/10/17	001-002-0012632[45]	12.786.873	1.162.443	45.568	12.740.375
					9.910.934	23/11/17	001-002-0012863[46]	9.910.934	900.994	35.319	9.874.894

[28] A fojas 84 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[29] A fojas 86 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[30] A fojas 88 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[31] A fojas 90 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[32] A fojas 92 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[33] A fojas 99 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[34] A fojas 103 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[35] A fojas 101 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[36] A fojas 105 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[37] A fojas 107 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[38] A fojas 112 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[39] A fojas 114 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[40] A fojas 118 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[41] A fojas 120 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[42] A fojas 124 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[43] A fojas 122 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[44] A fojas 126 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[45] A fojas 133 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[46] A fojas 135 Exp. DNCP Nº 7734/18

Abg. Myrta Codor A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Noelia I. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

					5.673.970	23/11/17	001-002-0012872[47]	39.916.800	515.815	20.220	5.653.340
34817	02/02/18	22523	05/02/18	50.182.482	34.242.828				3.112.984	122.029	34.120.800
					15.930.654	14/12/17	001-002-0013049[48]	26.312.000	1.449.059	56.803	15.881.691
34848	19/02/18	22556	20/02/18	50.182.482	10.372.346				942.941	36.963	10.335.383
					18..387.600	14/12/17	001-002-0013054[49]	18.387.600	1.671.600	65.527	18.322.073
					8.602.000	14/12/17	001-002-0013053[50]	8.602.000	782.000	30.654	8.570.720
					12.820.536	28/12/17	001-002-0013145[51]	22.893.706	1.165.503	45.688	12.773.916
34901	14/03/18	22627	15/03/18	55.445.661	10.073.172				915.743	35.897	10.036.540
					4.301.000	04/01/18	001-002-0013190[52]	4.301.000	391.000	15.327	4.285.360
					4.246.099	08/08/17	001-002-0013215[53]	4.246.099	386.009	15.132	4.230.659
					6.163.333	08/02/18	001-002-0013216[54]	6.163.333	560.303	21.964	6.140.921
					14.800.500	05/02/18	001-002-0013440[55]	14.800.500	1.345.500	52.744	14.746.680
					5.426.099	09/0218	001-002-0013481[56]	5.426.8500	493.350	19.339	5.407.116
					10.434.707	09/02/18	001-002-00113482[57]	15.974.750	948.610	37.186	10.396.764
34918	20/03/18	22644	22/03/18	46.112.579	5.540.041				503.640	19.743	5.519.895
					16.123.800	19/02/18	001-002-00113556[58]	16.123.80	1.465.800	57.459	16.066.341
34918	20/03/18	22644	22/03/18	46.112.579	11.123.398	19/02/18	001-002-0013557[59]	11.123.398	1.011.218	39.640	11.082.949
					9.677.250	05/03/18	001-002-0013668[60]	9.677.250	879.750	34.486	9.642.060
					3.648.090	05/03/18	001-002-0013669[61]	29.645.616	331.645	13.000	3.634.826
35049	04/05/18	22751	07/05/18	70.255.473	25.997.525	05/03/18			2.363.411	92.646	25.902.990
					14.730.925	19/03718	001-002-0013770[62]	14.730.925	1.339.175	52.496	14.677.358
					11.990.000	19/03/18	001-002-0013771[63]	11.990.000	1.090.000	42.728	11.946.400
					12.709.400	26/03/18	001-002-0013840[64]	12.709.400	1.155.400	45.292	12.662.184
					4.827.623	26/03/18	001-002-0013842[65]	10.752.500	438.875	17.204	4.810.068

[47] A fojas 137 y 142 Exp. DNCP Nº 7734/18
[48] A fojas 144 y 149 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[49] A fojas 152 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[50] A fojas 155 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[51] A fojas 160 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[52] A fojas 162 del Exp. DNCPA Nº 77/34/18
[53] A fojas 164 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[54] A fojas 166 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[55] A fojas 168 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[56] A fojas 170 del Exp. DNCP Nº 773418
[57] A fojas 172 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[58] A fojas 176 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[59] A fojas 181 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[60] A fojas 183 de Exp. DNCP Nº 7734/18
[61] A fojas 185 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[62] A fojas 192 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[63] A fojas 194 del Exp. DNCP N º 7734/18
[64] A fojas 196 del Exp. DNCP Nº 7734/18
[65] A fojas 198 del Exp. DNP Nº 7734/18

Abg. Myrta Codor A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma Troa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

35061	10/05/18	22784	21/05/18	50.182.484	5.924.879	26/03/18			538.625	21.114	5.903.332
					13.516.030	06/04/18	001-002-0013912[66]	13.516.030	1.228.730	48.166	13.467.864
					18.162.144	06/04/18	001-002-0013913[67]	18.162.144	1.651.104	64.723	18.096.100
					12.579.431	12/05/17	001-002-0013997[68]	16.006.650	1.143.585	44.829	12.533.687
35182	19/06/18	22879	20/06/18	33.567.286	3.427.221	26/03/18			311.566	62.313	3.414.756
					3.853.696	17/04/17	001-002-0013998[69]	3.853.696	350.336	13.733	3.839.683
					26.286.369	12/05/18	001-002-0014158[70]	28.952.616	2.389.670	93.675	26.190.782
35205	27/06/18	22912	28/06/18	11.193.772	2.6666.247	12/05/18			242.386	9.502	2.656.552
					8.527.275	30/05/18	001-002-0014272[71]	22.655.160	775.207	30.388	8.496.466
35236	04/06/18	22912	05/07/18	25.091.241	14.127.685	30/05/18			1.284.335	50.346	14.076.312
					10.963.556	14/06/18	001-002-0014386[72]	21.505.000	996.687	39.070	10.503.111
35249	09/06/18	22926	05/07/18	25.091.241	10.541.444	14/06/18			958.13	37.566	10.503.111
					3.707.462	15/06/18	001-002-0014404[73]	3.707.462	33.042	13.212	3.693.980
					4.481.642	15/06/18	001-002-0014405[74]	4.481.642	407.422	15.971	4.465.346
					10.406.000	15/06/18	001-002-0014406[75]	10.406.000	946.000	37.083	10.368.160
					9.544.920	20/06/18	001-002-0014433[76]	9.544.920	867.720	34.105	9.510.211
					11.501.014	20/06/18	001-002-0014434[77]	13.476.760	1.045.547	40.985	11.459.193
35295	26/06/18	23009	31/07/18	25.091.241	1.975.746	20/06/18			179.613	7.041	1.968.561
					1.881.360	20/06/18	001-002-00144357[78]	1.881.360	171.033	6.704	1874.519
					12.247.829	25/06/18	001-002-0014468[79]	12.247.829	1.113.439	43.647	12.203.291
35362	10/08/18	23045	14/08/18	50.182.481	8.986.306	27/06/18	001-002-0014485	8.986.306	816.937	32.024	8.953.629
					10.098.065			10.098.065	918.006	35.986	10.061.922
					18.127.032	05/07/18	001-002-0014557	18.127.032	1.647.912	64.598	18.061.116
					967.395	05/07/18	001-002-0014558	967.395	87.945	3.447	963.877
					4.263.644	13/07/18	001-002-014642	4.263.644	387.604	15.194	4.248.140
					9.737.810	13/07/18	001-002-014643	9.737.810	885.256	34.702	9.702.406
					6.988.529	17/07/18	001-002-0014666	6.988.529	635.529	24.905	6.962.539

[66] A fojas 205 del Exp. DNCP N° 7734/18
[67] A fojas 207 del Exp. DNCP N° 7734/18
[68] A fojas 209 del Exp. DNCP N° 7734/18
[69] A fojas 216 del Exp. DNCP N° 7734/18
[70] A fojas 218 y 223 Exp. DNCP N° 7734/18
[71] A fojas 225 Exp. DNCP N° 7734/18
[72] A fojas 232 Exp. DNCP N° 7734/18
[73] A fojas 239 Exp. DNCP N° 7734/18
[74] A fojas 241 Exp. DNCP N° 7734/18
[75] A fojas 243 Exp. DNCP N° 7734/18
[76] A fojas 245 Exp. DNCP N° 7734/18
[77] A fojas 247 Exp. DNCP N° 7734/18
[78] A fojas 254 Exp. DNCP N° 7734/18
[79] A fojas 256 Exp. DNCP N° 7734/18

Abg. Myrta Dodoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Norma J. Boa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

35458	31/08/18	23099	03/09/18	50.182.482	11.824.550			11.824.550	1.074.959	42.138	11.782.647
					18.603.816	18/07/18	001-002-0014681	18.603.816	1.691.256	66.297	18.536.166
					8.868.662	27/07/18	001-002-0014757	8.868.662	806.242	31.605	8.836.412
					4.249.432	30/07/18	001-002-0014760	4.249.432	386.312	15.143	4.233.980
					6.636.022	09/08/18	001-002-0014849	21.788.866	603.275	23.648	6.612.374
								1.040.412.971	**88.292.690**	**3.560.740**	**981.633.548**

La Contratante no remitió todas las documentaciones respaldatorias de los pagos efectuados (facturas de Créditos, recibo de pagos, Orden de Pagos, recibos de dinero, documentos de retenciones) se solicita la remisión (si hubiere), para el análisis pertinente.

Cabe reiterar que no han sido remitidas las copias de notas de remisión correspondientes a todas las entregas realizadas en el marco del presente contrato.

10. Multas.

Según el contrato *".. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Articulo 59.inc c) de la Ley Nº 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multa que correspondan…"*

Por otra parte, el PBC en su punto **CGC 27** dice lo siguiente: *"..El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratado..".*

No se observa documentaciones referentes a la aplicación de las multas, se solicita la remisión de los mismos si hubiere

4. CONCLUSIONES

4.1. Entre las documentaciones remitidas por la Contratante, no se observan las Notas de Remisión correspondientes a las entregas realizadas en el marco del presente contrato. Se solicita a las partes la remisión de la/s misma/s al momento del descargo.

Abg. Norma S. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

4.2. A partir de las documentaciones remitidas por la contratante, no se constata que se realizaron todas las entregas correspondientes a los ítems 1 y 2. Se solicita aclaración al respecto, adjuntando documentación respaldatoria.

4.3. No se observa entre las documentaciones remitidas por la Contratante Actas de Recepción de Bienes, se solicita a la Contratante remitir la/s misma/s al momento del descargo.

4.4. No se observa entre las documentaciones remitidas por la Contratante, ni entre las publicaciones del SICP, adenda alguna al contrato. Se solicita la remisión de la misma, si hubiere.

4.5. La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene una vigencia desde la fecha 26/06/17 hasta la fecha 31/01/18 es decir, un plazo de 220 días. Sin embargo, el PBC requiere inicialmente una vigencia de 13 meses contados a partir de la firma del contrato. Se solicita aclaración al respecto.

4.6. Se constata que la garantía ha quedado al descubierto teniendo en cuenta que el plazo de vigencia de la póliza venció –no se observa endoso alguno a pesar de que aún no se ha dado cumplimiento total a la obligación— entrega de los bienes en su totalidad conforme Ficha de Orden de Compra.

4.7. Se constata que la Garantía de Fiel Cumplimiento fue instrumentada en una Póliza de Seguro y no en una Garantía Bancaria como está establecido en el PBC.

4.8. La Factura **Nº 001-002-0009065** tiene fecha anterior a la firma del presente contrato, es decir **19/12/2016,** la misma fue abonada en su totalidad en fecha **14/02/17,** con 132 días de antelación a la firma del contrato suscripto en fecha **26/06/17,** de acuerdo a los datos publicados en el SICP. Se solicita a la Contratante aclarar al momento del descargo.

4.9. La Factura **Nº 001-002-0011486** tiene fecha 08/06/17, dicha fecha es anterior a la firma del presente contrato El pago correspondiente a dicha factura fue depositado en fecha **20/06/17** (seis días antes de la firma del contrato con la firma adjudicada) de acuerdo a los datos obtenidos del SICP y el recibo de dinero Nº 0021840, otorgado por la firma Corrugadora Paraguaya S.A. en fecha 21/06/17. Se solicita aclaración al respecto.

Abg. Noelia Troa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Miguel Codoy
Dirección de Verificación
Contractual - DVC - DNCP

4.10. Las Facturas **Nº 001-002-0011506 y Nº 001-002-0011519** tienen fecha anterior a la firma del presente contrato, se solicita aclaración al respecto.

4.11. La Contratante no remitió todas las documentaciones respaldatorias de los pagos efectuados (facturas de Créditos, recibo de pagos, Orden de Pagos, recibos de dinero, documentos de retenciones) se solicita la remisión (si hubiere), para el análisis pertinente.

4.12. No se observan documentaciones referentes a la aplicación de las multas, se solicita la remisión de los mismos, si hubiere

2. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la UOC de **CAÑAS PARAGUAYAS S.A.— CAPASA** a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09, aclarando cada uno de los puntos mencionados en el presente informe.

Por último, se sugiere, remitir el presente informe a la Empresa Contratista, **CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.,** a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan, las cuales serán identificadas en su oportunidad.

Abg. NORMA ROA CABALLERO
Verificador Contractual

Abg. MYRTA GODOY ALDERETE
Directora de Verificación de Contratos

| EVALUACION DE DESCARGO | | |

En fecha 25/01/2019 ingresa con expediente de mesa de entrada **DNCP N° 690/19** con 66 (sesenta y seis) fojas, la Nota perteneciente a La Contratista **CORRUGADORA PARAGUAYA S.A** por la cual realiza el descargo correspondiente.

La Contratante **CAÑAS PARAGUAYAS S.A.(CAPASA)** no ha realizado descargo alguno, pese a haber sido debidamente notificada.

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del informe DVC N° 32/2018, luego las manifestaciones de las partes (si hubiere) y finalmente las conclusiones y recomendaciones de la evaluación realizada

4.1 Entre las documentaciones remitidas por la Contratante no se observan las Notas de Remisión en el marco del presente contrato. Se solicita a las partes la remisión de las misma/s al momento del descargo.

Sobre este punto la Contratista en su descargo manifiesta lo siguiente: *"... podemos resaltar que hemos puesto especial diligencia en adjuntar cada una de las notas de remisión y facturas solicitadas por la Dirección a su cargo, a fin de dilucidar cada punto mencionado y ayudar a llegar a conclusiones certeras en relación a esta verificación..."*

Si bien es cierto, que la contratista ha presentado las Notas de Remisión[1] solicitadas. Cabe traer a colación que el Informe DVC Nº 32/2019 refiere cuales son las Notas de Remisión que la Contratante debe remitir conforme a cada Items.

Asimismo, pasamos a analizar los documentos remitidos conforme a lo expuesto por el citado Informe:

<u>ITEMS 1</u>

"***Caja de Cartón – Negra de 750ml x 12 Cantidad 42.350, cuyo Precio Unitario IVA incluido es la suma de Gs 4.301 y el Precio Total IVA incluido la suma de Gs 182.147.350"*** "*... se solicita a la Contratante remitir las Notas de Remisión Nº 9455, 9117, 9019,14404, 8628, 13998, 13842, 13668, 13216, 13190, 13053, 12631, 7287, 12289 y 12276 mencionadas en la Ficha de Orden de Compra."*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CANETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

[1] A fs 38 al 66 del Exp. DNCP Nº 690/19

- Se observa entre las documentaciones remitidas por la Contratista 4(cuatro) Notas de Remisión (Nº 9455[2], 9117[3], 9019[4] y 7287[5]).

ITEMS 2

"Caja de Cartón Rojo 750ml x12 cantidad 18.000, cuyo Precio Unitario IVA incluido es la suma de Gs. 4.301, Precio Total IVA incluido es la suma de Gs. 77.418.000": *"…Se solicita remitir las siguientes Notas de Remisión Nº 9329, Nº 8944, 14.405, 8170-1, 12632 y 1228 …"*

- Se tiene a la vista 3 (Tres) Notas de Remisión (Nº 9329[6], 8944 [7]y 8170[8]).
- Por otra parte, en la Nota Nº 8170 no resulta legible los datos suscriptos en la misma.

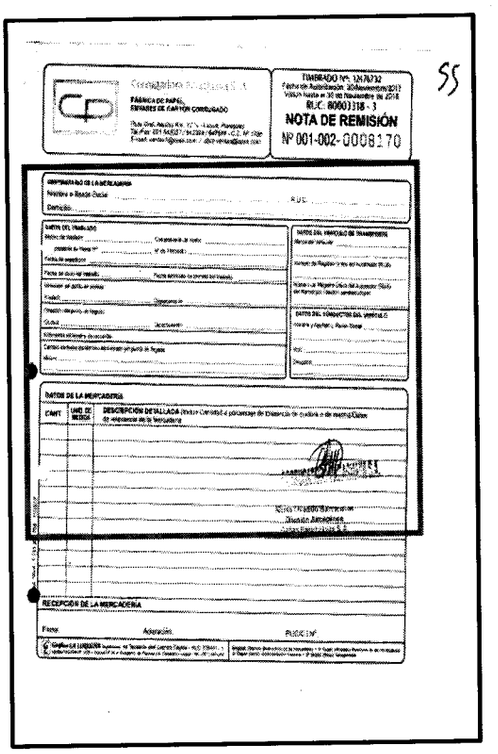

[2] A. fs. 52 del Exp. DNCP Nº 690/19
[3] A fs. 51 del Exp. DNCP Nº 690/19
[4] A fs. 53 del Exp DNCP Nº 690/19
[5] A fs. 55 del Exp. DNCP Nº 690/19
[6] A fs. 57 del Exp. DNCP N °690/19
[7] A fs. 56 del Exp. DNCP Nº 690/19
[8] A fs. 55 del Exp. DNCP Nº 690/19

Abg. Nerina J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CAÑETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

ITEMS 3

"Caja de Cartón Azul de 750ml x 12, cantidad 1.500, Precio Unitario IVA Incluido Gs. 4.501, cuyo Precio Total IVA incluido es Gs. 6.751.500". "… *se solicita a la Contratante remitir el Acta de Recepción de Bienes y la Nota de Remisión Nº 1-2-6957 mencionada en la Ficha de Orden de Compra."*

- Se observa la Nota de Remisión Nº 6967[9] en donde se constata que la Contratista ha dado cumplimiento a la entrega de mercaderías en la cantidad solicitada por el presente ítems.

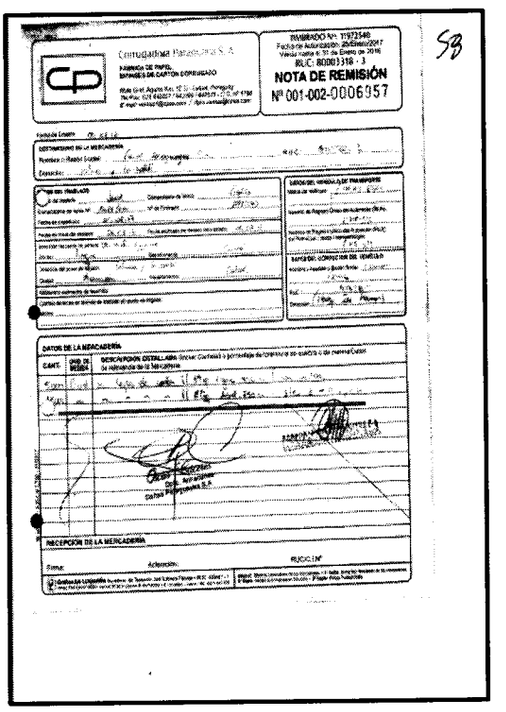
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-002-0006957

ITEMS 4

"Caja de Cartón – Negra de 450ml x 12, cantidad 55.000, Precio Unitario IVA incluido Gs. 3.289, cuyo Precio Total IVA incluido es Gs. 180.895.000": *"…Se solicita a la Contratante remitir al momento del descargo las siguientes Notas de Remisión Nº 1-2-8537, 13557, 13481, 13440, 13215, 1.2.7706, 12288, 6963, 6957, 11519, 6863, y 6848,*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CANETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

[9] A fs. 44 y 58 del Exp. DNCP Nº 690/19

- Se tiene a la vista 3 (tres) Notas de Remisión (Nº 6957[10], 6963[11], 6863[12] y 6848[13])

TEMS 5

"Caja de Cartón Negra de 200ml x24, cantidad 180.000, Precio Unitario IVA incluido Gs. 1.848, cuyo Precio Total IVA incluido es Gs. 332.640.600": "...se solicita a la Contratante remitir las siguientes Notas de Remisión Nº 9097, 8874, 8768, 8570, 8537, 8448, 13913, 13669, 13556, 13054, 7614, 12611, 7086, 7071, 6954, y 11605..."

- Se observa 7(siete) Notas de Remisión (Nº 9097[14], 8874,[15] 8537[16], 6954[17], 7614[18],7086[19] y 7071[20])

ITEMS 6

"Caja de Cartón Parapiti 900ml, cantidad 24.200, Precio Unitario IVA incluido Gs. 2.453, cuyo Precio Total IVA incluido es Gs. 59.362.600": *"...Se solicita a la Contratante remitir al momento del descargo las siguientes Notas de Remisión: Nº 9044, 8702, 1392, 1-2-7608, 12277 y 6938..."*

- Se tiene a la vista 4(cuatro) Notas de Remisión (Nº 9044[21], 8702[22], 7608[23], y 6938[24])

ITEMS 7

"Caja de cartón Parapiti de 450ml x 24, cantidad 58.000, Precio Unitario IVA Incluido Gs. 2.398, cuyo Precio Total IVA incluido es Gs. 139.084.000": *"...se solicita a la*

[10] A fs. 44del Exp. DNCP Nº 690/19
[11] A fs. 61 del Exp. DNCP Nº 690/19
[12] A fs. 60 del Exp. DNCP Nº 690/19
[13]A fs. 59 del Exp. DNCP Nº 690/19
[14] A fs. 43 del Exp. DNCP Nº 690/19
[15] A fs. 42 del Exp. DNCP Nº 690/19
[16] A fs. 62del Exp. DNCP Nº 690/19
[17] A fs. 65 del Exp DNCP Nº 690/19
[18] A fs. 66 del Exp DNCP Nº 690/19
[19] A fs. 64 del Exp DNCP Nº 690/19
[20] A fs. 65 del Exp DNCP Nº 690/19
[21] A fs. 41 del Exp. DNCP Nº 690/19
[22] A fs. 40 del Exp. DNCP Nº 690/19
[23] A fs.39 del Exp. DNCP Nº 690/19
[24] A fs. 38 del Exp. DNCP Nº 690/19

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CANETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

Contratante remitir las siguientes Notas de Remisión: Nº 8846, 8671, 1-2- 8546, 13997, 13840, 8170, 7773, 1-2-7608, 12610, 7462, 1-2-7086 y 7035…"

- Se observa 5(cinco) Notas de Remisión (Nº 8846[25], 8671[26], 7773[27], 7462 [28] y 7035[29])
- Por otra parte, en la Nota de Remisión Nº 7773 no resulta legible los datos suscriptos en la misma.

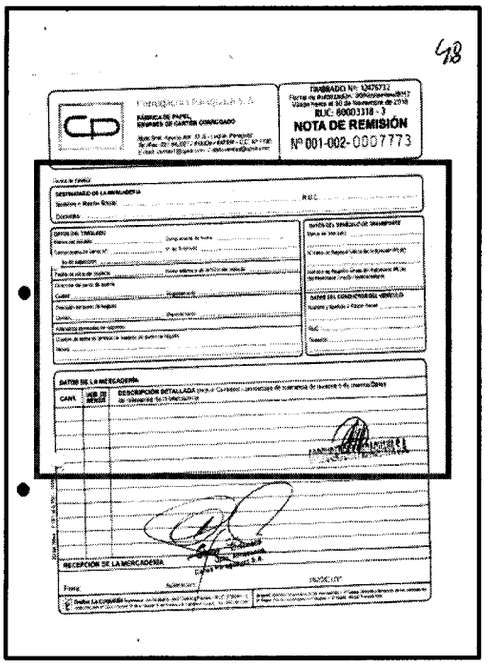

ITEM 8

"Cartón Parapiti 200ML x 24, cantidad 28.000, Precio Unitario IVA incluido Gs. 1.727, cuyo Precio Total IVA incluido Gs. 48.356.000": *se solicita a la Contratante remitir las Notas de Remisión Nº 13482, 7608, 12290, 1-2-7035, y 6913…"*

- Se tiene a la vista 2(dos) Notas de Remisión (Nº 7035 [30]y 6913[31])

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[25] A fs. 50 del Exp DNCP Nº 690/19
[26] A fs. 49 del Exp DNCP Nº 690/19
[27] A fs. 48 del Exp. DNCP Nº 690/19
[28] A fs. 47 del Exp. DNCP Nº 690/19
[29] A fs. 46 del Exp DNCP Nº 690/19
[30] A fs. 46 del Exp. DNCP Nº 690/19
[31] A fs. 45 del Excp. DNCP Nº 690/19

Ing. GUSTAVO CANETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

En cuanto a lo solicitado por la presente conclusión, se constata que la Contratista no ha presentado la totalidad de las Notas de Remisión requeridas en los Items mencionados precedentemente— existe Notas cuyos datos resulta ilegibles—

Por consiguiente, corresponde **levantar parcialmente la presente conclusión.**

4.2 A partir de las documentaciones remitidas por la Contratante, no se constata que se realizaron todas las entregas correspondientes al ítem 1 y 2. Se solicita aclaración al respecto, adjuntando documentación respaldatorias.

Al respecto, la Contratista dice lo siguiente: *"..con relación a la no cancelación de la entrega mencionado en el punto uno la diferencia encontrada es mínima, según verificación de la Dirección a su cargo el faltante es de 626 unidades y según verificaciones realizada por la contratista es de 101 unidades..." asimismo en cuanto al item 2, lo que queda por mencionar es que el faltante no se ha entregado, pero la orden de pago aún sigue vigente, la misma es entregada a solicitud y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la contratante...·*

Sobre lo alegado por la Contratista, el Informe DVC 32/18 en el punto **3.4.2 Plan De Entrega. ITEM 1** menciona que aún faltan cajas de cartón a ser entregadas a la Contratante por la Empresa Adjudicada Corrugadora Paraguaya S.A. El referido informe dice lo siguiente: "*... Según lo observado en la ficha Nº 3.267*[32]*, fueron recepcionadas en total 41.724 cajas por el importe total de Gs. 163.140.840 (ciento sesenta y tres millones ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta), quedando un saldo pendiente a ser entregado por la contratista de 626 cajas, por el valor total equivalente a la suma de GS. 2.447.660 (dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta).*

La Contratista ha presentado Notas de Remisión, sim embargo no ha comprobado el hecho alegado, es decir que solo faltan 101 unidades—cajas de cartón—

Por otra parte, el mismo Informe refiere en su punto ***ITEMS 2*** *"...conforme se observa en la Ficha de Orden de Compra Nº 3.268*[33]*, fueron recepcionados 12.766 cajas de cartón,*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DNCP

[32] A fojas 42 del Exp. DNCP N° 7734/18
[33] A fojas 43 del Exp. DNCP N° 7734/18

Ing. GUSTAVO CAÑETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

por el importe total de Gs. 49.915.060, quedando un saldo pendiente de 5.234 cajas por un monto total equivalente a Gs. 20.464.940...."

Sobre el punto, se tiene a la vista las siguientes Notas de Remisión (Nº 9329, 8944 y 8170) adjuntadas por la Contratista al descargo correspondiente al ITEM mencionado. Sin embargo, del análisis de las Notas (Nº 9455, 9117, 9019 y 7287) correspondiente al Items 1 y las Notas (Nº 9329, 8944 y 8170) correspondiente al Items 2—existe una diferencia en cuanto a las mercaderías entregadas—no fueron remitidas todas las documentaciones respaldatorias por la Contratista.

En base a todo lo anterior, se confirma la conclusión, por lo que corresponde **mantener la presente conclusión**

4.3 No se observa entre las documentaciones remitidas por la Contratante Acta de Recepción de Bienes, se solicita a la Contratante remitir la/s mismas/s al momento del descargo.

La Contratista en su descargo manifiesta cuanto sigue: *"... corresponde a la Contratante realizar el descargo, ya que los documentos solicitados corresponden a su organización interna, y no contamos con la copia de dichos documentos..."*

Al respecto, cabe mencionar que la Contratante no ha presentado descargo a pesar de haber sido notificada.

Ante a falta de elementos suficientes para levantar la conclusión, por consiguiente, corresponde **mantener la presente conclusión.**

4.4 No se observa entre las documentaciones remitidas por la Contratante, ni entre las publicaciones del SICP, adenda al contrato. Se solicita la remisión de la misma, si hubiere.

Sobre el punto, la Contratista dice lo siguiente: *"... No contamos con documentaciones de adendas alguna al contrato..."*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CAÑETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

La Contratante Cañas Paraguayas S.A no ha realizado descargo ni remitido ningún documento que pueda levantar la presente conclusión, por consiguiente, corresponde **mantener la presente conclusión**

4.5 La Póliza de Fiel cumplimiento de Contrato tiene vigencia desde fecha 26/06/17 hasta la fecha 31/01/18 es decir, un plazo de 220 días. Sin embargo, el PBC requiere inicialmente una vigencia de 13 meses contados a partir de la firma del contrato. Se solicita aclaración al respecto.

Al respecto, la Contratista alega en su descargo lo siguiente: *"no contamos con copia de la Póliza de fiel cumplimiento mencionada en este punto a fin de verificar el hecho y debido al corto tiempo podemos decir que, pese a esto, no hemos dejado de proveer a la Contratante lo acordado según contrato…"*

Sobre lo alegado por la Contratista se trae a colación que el PBC requiere inicialmente que la garantía de Fiel Cumplimiento tenga una vigencia de 13 meses (395 días) contados a partir de la firma del contrato—la garantía tiene una vigencia de 220 días— no cumple con lo estipulado en el punto **CGC 17.1 y 17.2** del Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"…Inicialmente la Garantía deberá tener una vigencia de 13 (trece) meses, contados a partir de la firma del contrato..."*

Por consiguiente, ante lo expuesto y la falta de elementos suficiente para levantar la conclusión, corresponde **mantener la presente conclusión.**

4.6 Se constata que la garantía ha quedado al descubierto teniendo en cuenta que el plazo de vigencia de la póliza venció –no se observa endoso alguno a pesar de que aún no se ha dado cumplimiento total a la obligación—entrega de los bienes en su totalidad conforme Ficha de Orden de Compra.

Sobre el particular, la Contratista manifiesta en su descargo lo siguiente: *"..queremos resaltar que no dejamos de cumplir con la provisión de cajas de cartón acordada según ficha de orden de compras, y el endoso no fue solicitado en ningún momento por la contratante, entendemos que tanto la Contratante ni la Contratista no tuvieron intención alguna de no hacerlo, sencillamente el hecho de no haber endosado el documento mencionado se debe a un requisito formal, lo cual nos comprometemos a cumplir estrictamente en los contratos posteriores y vigentes…."*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CANETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

Al respecto, se recuerda a la Contratista que corresponde al encargado de la ejecución del contrato estar al pendiente de que las garantías estén vigentes—no se deberá nunca dejarlas vencer – hasta el cumplimiento del contrato ***(Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas" pag.19.)***

Por ende, la Contratista debió prever la vigencia de la garantía hasta el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta que existe—saldo pendiente de entrega de Bienes (Cajas de Cartón)—no se ha dado cumplimento total a la obligación.

Ante la falta de elementos suficientes para levantar la conclusión, por tanto, corresponde **mantener la presente conclusión.**

4.7 Se constata que la Garantía de Fiel Cumplimiento fue instrumentada en una Póliza de Seguro y no en una Garantía Bancaria como está establecido en el PBC.

Al respecto, la Corrugadora Paraguaya en su descargo dice: "..*Como empresa contratista no estamos abocados a incumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, tenemos entendido que al solicitar una póliza de garantía de fiel cumplimento, no se necesita presentar otro tipo de garantía ..."*

Sigue manifestando *"podemos mencionar a nuestro favor que la contratante nos ha solicitado garantizar el otorgamiento de póliza de garantía de Fiel cumplimiento con Garantía Bancaria lo cual hemos cumplido sin inconvenientes..."*

Sobre el particular se trae a colación el Informe DVC Nº 32/2019, en el punto que refiere " *...Se observa **Póliza Nº 4.1509.0001116.0000** Sección/Modalidad 1509(CAUCIÓN/SUM. Y/O SERV.GTIAS. ADJUD.) SEGUROS GENERALES S.A – SEGESA..."*

Asimismo, el informe menciona que *"... se observa que la Garantía de Fiel Cumplimiento fue instrumentada a través de una Póliza de Seguro y no en una Garantía Bancaria como está establecido en el PBC..."*

Por otra parte, el PBC en su punto **CGC 17.1 y 17.2** establece lo siguiente "*.... La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato deberá instrumentarse en una Garantía Bancaria*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CAÑETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar conforme al modelo establecido en la Sección VI – Formularios..."

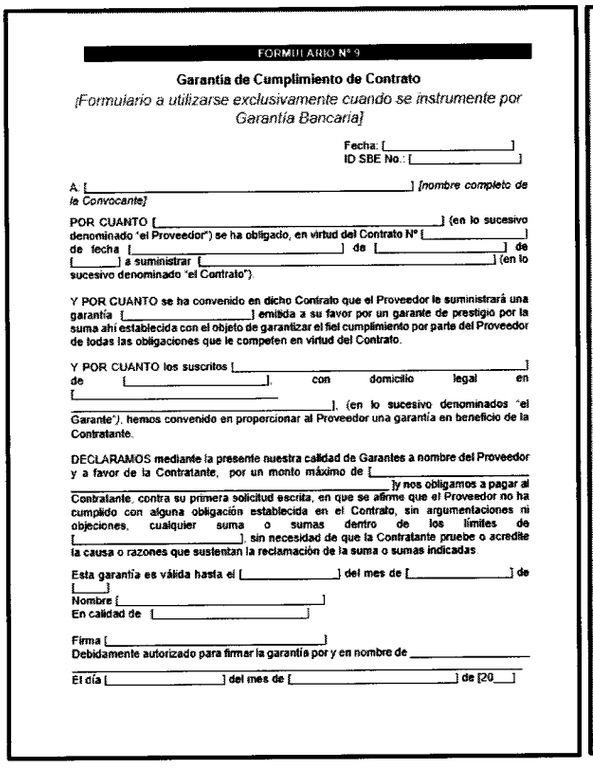

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
ID SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de le Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____] y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de [____]
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [20___]

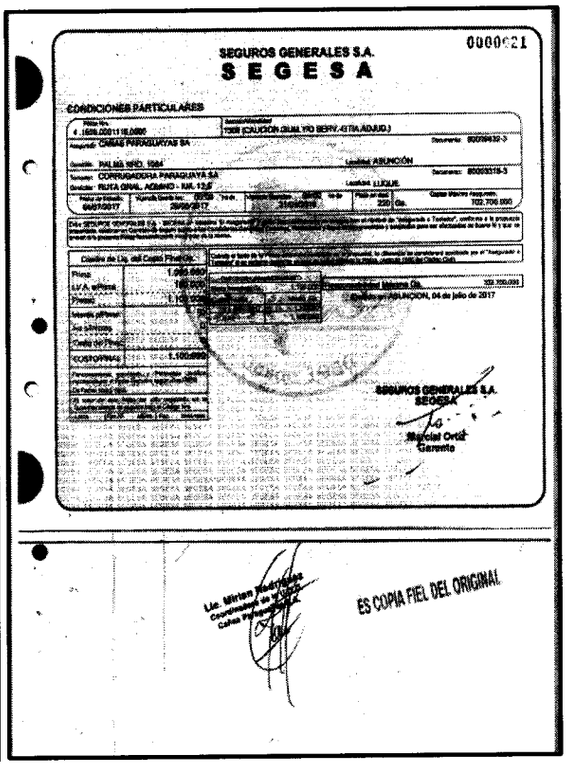

0000021

SEGUROS GENERALES S.A.
S E G E S A

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: CAMAS PARAGUAYAS SA — Ciudad: ASUNCIÓN
Tomador: CORRUGADORA PARAGUAYA SA — Localidad: LUQUE
Dirección: RUTA CINAL, ASENTO - KM. 12,5
Fecha de Emisión: 04/07/2017 — Vigencia Desde Hs.: 00:00 — Hasta: 24:00 — Fecha de vencimiento: 22/08/2017 — Plazo en días: 220 — Cód.: — Capital Máximo Asegurado: 100.700.000

Cuadro de Lín. del Capital Financiado

Prima:	1.000.000
I.V.A. adicional:	100.000
Premio:	1.100.000
Sellado (Fiscal):	
Sellado (Municipal):	
Gastos Administrativos:	
Costo total:	1.100.000

Límite Máximo Agregado: 100.700.000

Expedido en ASUNCION, 04 de julio de 2017

SEGUROS GENERALES S.A.
SEGESA
Marcial Ortiz
Gerente

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinador de Verificación
Carlos Peñaloza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por consiguiente, conforme al descargo realizado por la Contratista—reconociendo que la Contratante ha solicitado garantizar el otorgamiento de la póliza de Garantia de Fiel Cumplimierto con Garantia Bancaria— se constata la presente conclusión.

Por lo expuesto, corresponde **mantener la presente conclusión.**

4.8. La Factura Nº 001-002-0009065 tiene fecha anterior a la firma del presente contrato, es decir 19/12/2016, la misma fue abonada en su totalidad en fecha 14/02/2017, con 132 días de antelación a la firma del contrato suscripto en fecha 26/06/17, de acuerdo a los datos publicados en el SICP. Se solicita a la Contratante aclarar al momento del descargo.

Sobre el punto, la Contratista manifiesta en su descargo lo siguiente: "...*cumplimos con la Contratante en entregar lo solicitado, hubo entrega de mercaderías y posterior cancelación de factura y también se practicaron la retención correspondiente. Si estuvo fuera de contrato, no fue intencional, ya que hace varios años estamos siendo contratados para cumplir las necesidades de esas cajas específicamente...*"

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CAÑETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

En cuanto a la presente conclusión la Contratista alega que hace varios años que son contratados para cubrir las necesidades de la Contratante, por lo que cumplieron en entregar lo solicitado por la misma—fuera de contrato.

Sobre el particular cabe traer a colación el Informe DVC Nº 32/18 en el punto que refiere que dicha Factura de Crédito "... *fue expedida en concepto de 7.200 cajas Atletas simple, con código Etiqueta Negra 200CC (ítems 5) por la suma de Gs.**14.810.400** (guaraníes catorce millones ochocientos diez mil cuatrocientos), la misma fue abonada en su totalidad en fecha **14/02/17,** es decir con 132 días de antelación a la firma del contrato suscripto en fecha **26/06/17**...."*

Amerita mencionar que se constata que la Factura de Crédito **Nº 001-00-0009065** además de tener fecha anterior a la firma del contrato **(26/06/17)**, también tiene fecha anterior a la de la publicación del llamado **(29/03/2017)**, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente administrativo y datos publicados en el SIPC.

Por ende, la Contratante debió prever tal situación (necesidad de cubrir las mercaderías) realizando acciones de planeamiento, programación y presupuesto conforme a lo establecido por la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.

Ante la falta de elementos suficientes para levantar la conclusión, corresponde **mantener la presente conclusión.**

4.9 La Factura Nº 001-002-0011486 tiene fecha 08/06/17, dicha fecha es anterior a la firma del presente contrato. El pago correspondiente a dicha factura fue depositado en fecha 20/06/17 (seis días antes de la firma del contrato con la firma adjudicada) de acuerdo a los datos obtenidos del SICP y recibo de dinero Nº 0021840, otorgado por la firma Corrugadora Paraguaya S.A. en fecha 21/06/17. Se solicita aclaración al respecto.

La Contratista manifiesta en su descargo lo siguiente: "..*En mucho casos las mercaderías solicitadas son provistas de acuerdo a la necesidad de la contratante como así también a la disponibilidad de fondos del mismo, lo cual no permite tener en cuenta los demás inconvenientes con que tropieza ambas partes...*"

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CAÑETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

Ante la falta de elementos suficientes para levantar la conclusión, corresponde **mantener la presente conclusión**

4.10 Las Facturas Nº 001-002-0011506 y Nº 001-002-0011519 tienen fecha anterior a la firma del presente contrato, se solicita aclaración al respecto.

Al respecto, la Contratista manifiesta en su descargo lo siguiente: "*..En mucho casos las mercaderías solicitadas son provistas de acuerdo a la necesidad de la contratante como así también a la disponibilidad de fondos del mismo, lo cual no permite tener en cuenta los demás inconvenientes con que tropieza ambas partes…*"

Ante la falta de elementos suficientes para levantar la conclusión, corresponde **mantener la presente conclusión.**

4.11 La Contratante no remitió todas las documentaciones respaldatorias de los pagos efectuados (facturas de Créditos, recibo de pagos, Orden de Pagos, recibos de dinero, documentos de retenciones) se solicita (si Hubiere), para el análisis pertinente.

En cuanto a la presente conclusión la Contratista manifiesta cuanto sigue: "*…hemos recolectado la mayor cantidad posible de documentos a fin de evitarlos y así aclarar cada uno de los puntos mencionados…*"

Del análisis la documentación remitida por la Contratista resulta el siguiente cuadro:

Facturas de Créditos Nº	Fecha	Recibo de Dinero	Fecha	Monto de Factura	IVA	Retención 0,4% Ley 2051/03	Neto	Concepto
001-002-0013190	04/01/18			4.301.00	391.000	15.327	4.285.360	Items 1
001-002-0013216	08/01/18			6.163.333	560.300	21.964	6.140.921	
001-002-0013668	05/03/18			9.677.250	879.750	34.486	9.642.060	
001-002-0013842	26/03/18			10.752.500	438.875	17,204	4.810.068	
001-002-0013998	17/04/18			3.853.696	350.336	13.733	3.839.883	
001-002-0013053	14/12/17			8.602.000	782.000	30.654	8.570.720	
001-002-0012276	11/09/17			18.554.514	1.686.774	66.122	18.487.043	
001-002-0012289	12/09/17			10.752.500	310.605	12.176	10.713.889	
001-002-0012631	26/10/17			17.143.786	1.558.526	61.095	17.081.445	
001-002-0012632	26/10/17			12.786.873	1.612.443	45.568	12.740.375	Items 2
001-002-0012278	11/09/17			4.275.194	388.654	15.235	4.259.649	

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CANETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

001-002-0014405	15/06/18			4.481.642	407.422	15.971	4.465.346	
001-002-0011519	14/06/17			9.867.000	897.000	35.162	9.831.120	
001-002-0013215	08/01/18			4.246.099	386.000	15.132	4.230.659	
001-002.0012288	12/09/17			10.524.800	956.899	37.507	10.487.293	**Items 4**
001-002-0013440	05/02/18			14.800.500	1.345.500	52.744	14.746,680	
001-002-0013481	09/02/18			5.426.850	493.350	19.339	5.407.116	
001-002-0013557	19/02/18			11.123.399	1.011.218	39.640	11.082.949	
001-002-0013913	8/04/18			18.162.144	1.651.104	64.723	18.096.100	
001-002-0013669	5/03/18			29.645.618	2.695.056	105.646	29.537.816	
001-002-0013556	19/02/18			16.123.800	1.465.800	57.459	16.066.341	**Items 5**
001-002-0011605	24/06/17			6.699.000	609.000	23.873	6.674.640	
001-002-0013054	14/12/17			18.837.600	1.671.600	65.527	18.322.073	
001-002-0012611	24/10/17			27.701.520	2.518.320	98.718	27.600.787	
001-002-0012277	11/09/17			2.256.760	205.169	8.042	2.256.760	**Items 6**
001-002-00113840	26/03/18			12.708.400	1.155.400	45.292	12.662.184	
001.002.0012610	24/10/17			4.616.150	419.650	16.450	4.599.364	**Ítems 7**
001-002-0013997	17/04/17			16.006.650	1.455.150	107.142	15.948.443	
001-002-0012290	12/09/17			9.032.210	821.110	32.188	8.999.366	**Items 8**
001-002-0013482	09/02/18			15.974.750	1.452.250	56.929	15.916.659	

Como se puede observar a partir de las celdas vacías —que figuran en el precedente cuadro— se concluye que no fue remitida en su totalidad la documentación solicitada (Facturas de Créditos, Recibo de Dinero, Orden de Compras, Comprobante de Retención) por ende, corresponde **levantar solo parcialmente la presente conclusión**.

4.12 No se observa documentos referentes a la aplicación de multas, se solicita la remisión de los mismos si hubiere.

Al respecto la Contratista manifiesta lo siguiente: ".. no estamos en conocimiento de aplicación de multa de ningún tipo por parte de la Contratante…"

En cuanto a las multas el PBC en su punto **CGC 27** dice lo siguiente: *"..El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratado..".*

Por otra parte, el Contrato establece: *"... Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al*

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CANETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

Articulo 59.inc c) de la Ley Nº 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multa que correspondan…"

Ante la falta de elementos suficientes para levantar la conclusión corresponde **mantener la presente conclusión.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En base al análisis de los descargos presentados por las partes, corresponde levantar parcialmente las conclusiones **4.1 y 4.11**, y mantener las siguientes conclusiones **4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 y 4.12** del Informe DVC N° 32/2018.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación pública se eviten realizar acciones con anterioridad al llamado y a la firma del contrato, previendo el hecho de la necesidad de cubrir las mercaderías—realizando acciones de planeamiento, programación y presupuesto—al momento de la convocatoria. Además de prestar especial cuidado en lo referente al control y/o seguimiento de la ejecución de los contratos públicos, particularmente respecto a:

- el debido llenado de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: notas de remisión, actas de recepción, documentos donde conste la conformidad de entrega de bienes, etc.;
- la oportuna recepción de las garantías contractuales, por el monto y la vigencia requerida en el PBC y en el contrato, así como el debido requerimiento de la ampliación de las mismas, en los casos de modificaciones contractuales.
- la aplicación de multas (si correspondiere); entre otros.

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formato MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

Abg. Norma J. Roa Caballero
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. GUSTAVO CAÑETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, corresponde la remisión de la presente evaluación a la contratante ***CAÑAS PARAGUAYAS S.A.*** y a la firma ***CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.*** para comunicarle el cierre de los trabajos de verificación; a la Auditoria Interna Institucional de CAPASA y a la Dirección Jurídica de la DNCP, a los efectos pertinentes. -

Abg. Norma Roa Caballero
Verificador Contractual

Ing. Gustavo Cañete Marecos E.D
Dirección de Verificación de Contratos